



CEA.3.0-07
16-ECO-003
2442003563

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. SEIS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD RASES6

SUSAN RASOSES - 14.13

Envigado, 09 de enero de 2026

Señores

JEFES UPRES LÍDERES DE PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS

Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6

Carrera 43 a 48C sur 45

Envigado

Asunto: Solicitud Estudios de Conveniencia y Oportunidad 2026

En cumplimiento a la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación para la Policía Nacional" e inicio de la vigencia 2026, me permito solicitar a los señores Jefes de UPRES líderes de proceso y dueños de necesidad se presenten ante la Jefatura Logística y Financiera, los Estudios Previos con los cuales se adelantarán los procesos de contratación para el suministro de bienes y servicios aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones que le fue notificado para la vigencia 2026 a la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6 desde la reunión de notificación del presupuesto y cronograma contractual.

Para el logro de las metas institucionales se requiere dar estricto cumplimiento al cronograma de contratación, para tal fin, los Estudios Previos se deben radicar para su revisión inicial en la oficina de contratos con el plazo que se ordena desde esta Regional, teniendo en cuenta la modalidad y la terminación del contrato (bien sea por fecha o por culminación del presupuesto) así:

- **SELECCIÓN ABREVIADA:** 90 días
- **MINIMA CUANTIA:** 60 días
- **CONTRATACIÓN DIRECTA (INTERADMINISTRATIVOS):** 60 días
- **CONTRATOS DE PERSONAL:** 30 días

El ECO debe ir acompañado del formato "revisión de estudio" código: 1-FL-FR-0072 DE 17/06/2024 Versión 2, firmado por las dependencias encargadas de la revisión, solicitud de autorización inicio o adición de contrato dirigida al señor (a) ordenador del gasto, y Certificación del Plan Anual de Adquisiciones debidamente firmado, además es importante que se ajusten a las verdaderas necesidades de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.6, adicionalmente se recuerda que los estudios previos deben ajustarse al último formato publicado en la suite visión empresarial **CÓDIGO: 1LF-FR-0071, FECHA: 17-06-2024- VERSIÓN: 10.**

Aspectos importantes a tener en cuenta

- 1) Mediante **Resolución 001 del 01/01/2026** se aprobó el presupuesto para los contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.6, por lo tanto, los Estudios Previos deben estar soportados con el formato de Certificación Plan de Compras debidamente firmado, aprobado y codificado al quinto nivel de desagregación presupuestal y solicitud de (CDP) Certificado Disponibilidad Presupuestal dirigida al jefe de Presupuesto con la firma del jefe de contratos y/o jefe Logístico y Financiero.
- 2) Se deben corregir las debilidades detectadas en la vigencia anterior las cuales ya se les han socializado, incluyendo las efectuadas por los proveedores en las observaciones y agendas, ajustando los aspectos que generaron que el proceso de contratación se declarara desierto o no contara con la debida pluralidad de oferentes.
- 3) Para la estructuración de los Estudios Previos se debe haber efectuado cotizaciones en el Secop II, un estudio de mercado y estudio del sector de manera responsable y juiciosa del bien o servicio a adquirir.
- 4) Con antelación a la contratación se deben verificar juiciosamente los saldos de los contratos pendientes por **ejecutar o liquidar** en sistema SIIF nación y las autorizaciones efectuadas en el Sisap web, con el fin de evitar el compromiso de recursos innecesarios que afecten la priorización del presupuesto. El Estudio de Conveniencia Oportunidad debe guardar especial respeto por el principio de planeación, prever modificaciones presupuestales, los tiempos de contratación, promedio mensual de consumo, demanda insatisfecha, fecha de inicio y tiempos de ejecución, cabe resaltar el éxito del proceso de contratación depende de su oportunidad.
- 5) La contratación debe obedecer a una estricta planeación de los recursos asignados para cubrir verdaderas necesidades, ajustadas a las políticas de austeridad, transparencia y a la demanda real de bienes y servicios de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6.
- 6) Se debe dar celeridad a la contratación de los procesos que se declararon desiertos al finalizar la vigencia anterior 2025, con el fin de dar continuidad a los servicios de la red contratada, en especial a los servicios profesionales, apoyo diagnóstico, baja, mediana y alta complejidad, medicina especializada y alto costo.
- 7) Los Estudios de conveniencia y oportunidad para la contratación por prestación de servicios profesionales deben estar soportados con la Constancia de Cargas de Trabajo Personal Administrativo aprobadas por la DISAN a cada Unidad Prestadora en Salud; Cargos, Horas, Profesión, Área ejemplo: PUN8-REGI60001-TRABAJADOR SOCIAL ATENCION AL USUARIO) y el acta del Comité de aprobación contratación por parte del Grupo Talento Humano Rases, 6 debidamente codificados atendiendo lo ordenado diferentes cargas aprobadas e incluida en Plan Anual de Adquisiciones.
- 8) Si el proceso contractual se declara desierto el Grupo de Contratos debe expedir Resolución de declaración desierto y comunicación oficial informando la novedad al ordenador del gasto, presentar la carpeta del estudio de conveniencia y oportunidad a la oficina de Presupuesto para la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Certificado de Plan de Compras al Responsable de Plan de Compras oficina de Planeación, proceder a realizar la liberación del recurso en los sistemas de información SIIF NACIÓN - QUIPU y así disponer del presupuesto para iniciar el nuevo proceso de contratación.
- 9) Proyectar entrega de Estudio de Conveniencia y Oportunidad al Grupo de Contratos de prestación de servicios profesionales y servicios de salud, de acuerdo a la regla de negocio por tardar el día **15 de septiembre 2026**, con el fin de disminuir la constitución de reserva presupuestal inducida.

- CS-2026-000627 REGI6
- 2
- 10) El responsable de enviar el estudio de conveniencia y oportunidad a la oficina de contratos para revisión de acuerdo al cronograma contractual, en caso de presentarse alguna situación administrativa que le impida realizar la entrega, deberá mediante acta a quien le reciba el cargo, informar el compromiso de cumplimiento al cronograma contractual y realizar la entrega en el plazo estipulado.
- 11) Recuerden la responsabilidad de planear las fechas de inicio y término de los contratos, para que cualquier modificación que surja se realice a tiempo y bajo el cumplimiento de la orden frente a los plazos otorgados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 según la modalidad de contratación.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Martha Lucía Canizalez Mera
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Área Logística Y Financiera
Cédula: 1061530003
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Área Aseguramiento En Salud Rasesb
Unidad: Region De Policía No. Seis
Correo: martha.canizalez1018@correopolicia.gov.co
9/01/2026 9:46:24 p. m.

Anexo: no

Carrera 43ª 48 c sur - 45
Teléfono: 3505855104
deant.rases@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO
GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD UPRES CHOCO

UPRES-GUPAS - 20.1

Quibdó, 28 de julio de 2026

Señora Intendente
JAIS BLEIDY GRACIA HINESTROZA
Responsable Planeación Regional de Aseguramiento en Salud No.6 (E)
Medellín

Asunto: solicitud expedición plan de compras

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Intendente, ordenar a quien corresponda sea expedido certificación plan de compras en armonización con el Manual de Clasificación Presupuestal del Presupuesto General de la Nación, en armonía con estándares internacionales en el rubro número 02-02-02-009-03-01 y código UNSPSC No. 85121501 con el fin de amparar el inicio de proceso contractual cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN DOMICILIARIA, EXTENSIÓN HOSPITALARIA, APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS, CURACIONES, CLÍNICA DE HERIDAS, TERAPIAS, CUIDADOS DE ENFERMERÍA Y CONSULTA MÉDICA GENERAL, ASÍ COMO DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD, QUE REQUIERAN LOS USUARIOS PERTENECIENTES AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6 UPRES CHOCÓ., por valor de ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000,00) MONEDA LEGAL, para la vigencia 2026.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Diana Valencia Cuesta
Grado: Intendente
Cargo: Jefe Grupo Prestador De Atencion En Salud.
Cédula: 1077425693
Dependencia: Grupo Prestador De Atenciones En Salud
Upres Choco
Unidad: Departamento De Policia Choco
Correo: diana.valencia@correo.policia.gov.co
28/07/2026 6:51:51 p. m.

Anexo: no

CALLE 30 VAENIDA AEROPUERTO
Teléfono: 3506780077
DECHO.GUSAP@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO
GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD UPRES CHOCO

UPRES-GUPAS - 20.1

Quibdó, 28 de julio de 2026

Señora subintendente
YESSICA ALEJANDRA PEREZ RIOS
Responsable Presupuesto Regional de Aseguramiento en Salud No. 6
Envigado – Antioquia

Asunto: solicitud certificado de disponibilidad presupuestal

Respetuosamente me permito solicitar a la señora Subintendente la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, para amparar el proceso de contratación que se relaciona a continuación:

Modalidad de Contratación	Mínima Cuantía
Recurso	16 "Fondos Especiales – Salud"
Programa	O "Atención Integral de Servicios de Salud"
Rubro Presupuestal	02-02-02-009-003 "Servicios de Salud Humana"
Unidad Ejecutora	Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Chocó
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN DOMICILIARIA, EXTENSIÓN HOSPITALARIA, APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS, CURACIONES, CLÍNICA DE HERIDAS, TERAPIAS, CUIDADOS DE ENFERMERÍA Y CONSULTA MÉDICA GENERAL, ASÍ COMO DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD, QUE REQUIERAN LOS USUARIOS PERTENECIENTES AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6 UPRES CHOCÓ., por valor de ONCE MILLONES DE PESOS
Valor	\$11.000.000 vigencia 2026

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Diana Valencia Cuesta
Grado: Intendente
Cargo: Jefe Grupo Prestador De Atencion En Salud.
Cédula: 1077425693
Dependencia: Grupo Prestador De Atenciones En Salud
Upres Choco
Unidad: Departamento De Policia Choco
Correo: diana.valencia@correo.policia.gov.co
28/07/2026 6:57:16 p. m.

Anexo: no
CALLE 30 VAENIDA AEROPUERTO
Teléfono: 3506780077
DECHO.GUSAP@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO
GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD UPRES CHOCO

UPRES-GUPAS - 20.1

Quibdó, 28 de julio de 2026

Señora mayor
YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud
Medellín

Asunto: solicitud autorización inicio de proceso precontractual

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, considere la posibilidad y tenga a bien autorizar el inicio del proceso de contratación para la prestación de los servicios de salud que a continuación relaciono así:

Modalidad de selección	Mínima cuantía
Clase de contrato	Prestación de servicios de salud
Recurso	16 "fondos especiales-salud"
Programa	O "atención integral de servicios en salud"
Rubro presupuestal	02-02-02-009-03-01 "servicios de salud humana"
Unidad ejecutora	Regional de Aseguramiento en Salud No. 6
Descripción del objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN DOMICILIARIA, EXTENSIÓN HOSPITALARIA, APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS, CURACIONES, CLÍNICA DE HERIDAS, TERAPIAS, CUIDADOS DE ENFERMERÍA Y CONSULTA MÉDICA GENERAL, ASÍ COMO DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD, QUE REQUIERAN LOS USUARIOS PERTENECIENTES AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6 UPRES CHOCÓ
Valor estimado	\$ 11.000.000 para la vigencia 2026
Plazo de ejecución	31/12/2026

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Diana Valencia Cuesta
Grado: Intendente
Cargo: Jefe Grupo Prestador De Atencion En Salud.
Cédula: 1077425693
Dependencia: Grupo Prestador De Atenciones En Salud
Upres Choco
Unidad: Departamento De Policia Choco
Correo: diana.valencia@correo.policia.gov.co
28/07/2026 6:51:15 p. m.

Anexo: no
CALLE 30 VAENIDA AEROPUERTO
Teléfono: 3506780077
DECHO.GUSAP@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Documento Electrónico No. GS-2026-063458-DECHO

Buscar..



REG16 - MY RAMIREZ ZUNIGA YURY LORENA

Comentario : AUTORIZADO - Dios y patria Favor atender y verificar comunicado oficial, realizar acciones de acuerdo a la norma y establecidas a la ley, continuar con el tramite contractual ; para: REG16-IT ARREDONDO MALDONADO

HECTOR DAVID

Fecha : 29/07/2026 09:51

Escriba su comentario

2000 caracteres restantes

No Si Público?

Guardar

Cerrar

71es

Página 1 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6

Quibdó, 28 de julio de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios de salud para la atención domiciliaria, extensión hospitalaria, aplicación de medicamentos, curaciones, clínica de heridas, terapias, cuidados de enfermería y consulta médica general, así como de otros profesionales de la salud, que requieran los usuarios pertenecientes al Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 Upres Chocó.								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO				
	85121501	Servicios de Salud	Práctica Médica	Servicios de Prestadores de cuidado Primario	Servicios de atención domiciliaria por médicos de atención primaria				
	85101508	Servicios de Salud	Servicios integrales de salud	Centros de Salud	Centros o Servicios Móviles de Atención de Salud.				
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado en el presente proceso es de ONCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$11.000.000,00) correspondientes a la vigencia presupuestal 2026.								
	No.	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA	
	2026	A-02-02-02-009-003	RASES 6	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	\$11.000.000	\$11.000.000	
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$11.000.000	
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Resolución 001 del 01-01-2026 por la cual se destina el recurso presupuestal para la vigencia 2026								
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
	2026	06-08-26	652	RASES 6	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$11.000.000	\$11.000.000
	Total								\$11.000.000
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios.								

Página 2 de 67		 POLICÍA NACIONAL
ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS		
CÓDIGO: 1LF-FR-0071	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y que cumplan con lo establecido en la Resolución No. 03100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 00544 del 2023 y la Resolución 465 de 2025, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el sentido de adecuar algunos aspectos relacionados con la inscripción de prestadores y la habilitación de servicios de salud. También podrán participar las Pymes y/o MiPymes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; modificado por el Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023.	
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN		
La Dirección de Sanidad tiene como misión contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos, conforme a lo señalado en el artículo 1 de la Resolución No. 0267 de 2023, mediante la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas; en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 093 de 2025, expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, <i>"por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del SSMP"</i>. La Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, Upres Chocó, no cuenta con la capacidad propia (infraestructura, personal calificado y equipos) para brindar la prestación de servicios de salud para la atención domiciliaria, extensión hospitalaria, aplicación de medicamentos, curaciones, clínica de heridas, terapias, cuidados de enfermería y consulta médica general, así como de otros profesionales de la salud para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el departamento de Antioquia. Se pretende brindar la atención oportuna y un servicio con calidad, que cuente con un portafolio que permita realizar todas las actividades tendientes a la mejora de la salud del paciente según los conceptos médicos originados por la red interna o externa. Tomando como referencia la Normatividad establecida por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en donde se debe brinda la atención domiciliaria, extensión hospitalaria, aplicación de medicamentos, curaciones, clínica de heridas, terapias, cuidados de enfermería y consulta médica general, así como de otros profesionales de la salud, motivo de la presente contratación con base en el Acuerdo No. 093 de 2025, expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, se considera necesario adelantar el proceso de contratación de la prestación de servicios de salud para la atención domiciliaria, extensión hospitalaria, aplicación de medicamentos, curaciones, clínica de heridas, terapias, cuidados de enfermería y consulta médica general, así como de otros profesionales de la salud, para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el departamento del Chocó, con el fin de atender la alta demanda de los pacientes y poder prestar un servicio eficaz y eficiente evitando así que la evolución natural de la enfermedad empeore su pronóstico, que aumenten los costos de tratamientos por complicaciones y se brinde una mejor calidad de vida a los pacientes usuarios del Subsistema de Salud, por tanto, se hace necesario para la prestación de los servicios objeto de la presente contratación sujetarse a los estándares de habilitación vigentes establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de		

5123

Página 3 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Salud” modificada parcialmente por la Resolución 0544 de 2023, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan; por lo tanto se debe hacer contratación con otras IPS con capacidad para brindar estos servicios.

CONVENIENCIA: La Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 – UPRES Chocó requiere garantizar la prestación integral, continua y oportuna de los servicios de salud para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. La presente contratación responde a la necesidad de suplir servicios de atención domiciliaria, extensión hospitalaria y atención ambulatoria de mediana complejidad que exceden la capacidad instalada de la UPRES, garantizando la continuidad e integralidad de la atención. La contratación es indispensable para superar las barreras de acceso derivadas de las condiciones geográficas y de movilidad del departamento del Chocó, mediante una red externa que asegure servicios con oportunidad, calidad y accesibilidad. Asimismo, el proceso se desarrolla en cumplimiento del Acuerdo No. 093 del 08 de octubre de 2025 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, contribuyendo al mejoramiento de los resultados en salud y la calidad de vida de los usuarios.

OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR: En la actualidad la Regional de Aseguramiento en Salud No.6, UPRES-DECHO, no cuenta con la Prestación atención domiciliaria, tampoco cuenta con capacidad instalada, capacidad técnica y científica suficiente, ni con los medios diagnósticos y logísticos, para la prestación de los servicios en la red propia, es por ello que la única alternativa de solución ante la necesidad es la prestación del servicio es a través de entidades y/o personas naturales que tengan como fin social el objeto estipulado. Se pretende que los servicios a contratar cumplan con las condiciones técnicas mínimas exigidas por los entes de control y reguladores en la materia, y que la atención a nuestros usuarios sea oportuna, óptima e integral.

RECURSO ASIGNADO	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	FECHA DE TERMINACIÓN	MESES PRESTACION DE SERVICIO	DE DE
VIGENCIA: 2026 \$11.000.000,00	\$ 2.750.000,00	31/12/2026	4 MESES	

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y DE CONVENIENCIA ADMINISTRATIVA - UPRES CHOCÓ

1. DIAGNÓSTICO DE NECESIDAD Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, UPRES-DECHO, en su misión de proteger la salud de la familia policial en el departamento del Chocó, identifica la necesidad imperativa de servicios extramurales debido a los siguientes hallazgos:

La capacidad instalada de la UPRES-DECHO se encuentra orientada a la prestación de servicios de atención primaria en salud y atención ambulatoria de baja complejidad. No obstante, carece de la infraestructura, el recurso humano y la capacidad técnico-operativa requeridos para la prestación de servicios de Atención Domiciliaria y manejo clínico de heridas de mediana complejidad, situación que genera una dependencia estructural de la red externa de prestadores para garantizar la continuidad e integralidad de la atención.

Las particularidades geográficas del departamento del Chocó, caracterizadas por una alta dispersión poblacional, limitaciones en la infraestructura vial y predominio de municipios de difícil acceso, sumadas a las restricciones de movilidad derivadas de las condiciones de orden público, constituyen barreras

Página 4 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

significativas para el acceso oportuno a los servicios de salud. En este contexto, la Atención Domiciliaria y la Extensión Hospitalaria representan una modalidad asistencial estratégica para garantizar la continuidad del tratamiento, mejorar la accesibilidad, disminuir hospitalizaciones evitables y favorecer la atención oportuna de los usuarios, mitigando simultáneamente los riesgos asociados a los desplazamientos del personal uniformado y sus beneficiarios.

De igual forma, la implementación de este modelo asistencial favorece el alta temprana y segura de pacientes con enfermedades crónicas, en manejo paliativo o en recuperación postoperatoria, permitiendo la continuidad del tratamiento en el entorno domiciliario bajo seguimiento clínico. Lo anterior contribuye a optimizar el uso de la capacidad instalada de la red hospitalaria, mediante la liberación de camas en los limitados centros asistenciales de Quibdó y demás municipios del departamento, mejorando el giro de cama, incrementando la disponibilidad para pacientes agudos y reduciendo la incidencia de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), especialmente en un contexto de limitada capacidad resolutiva e infraestructura sanitaria.

2. VIABILIDAD DE LA CONTRATACIÓN INTERADMINISTRATIVA

La contratación de atención domicilia para operar en la zona del Chocó se fundamenta en:

Se necesita una institución prestadora de salud con capacidad de Despliegue Técnico que cuente con la experiencia logística para operar en zonas de difícil acceso, garantizando que el personal de enfermería, médicos y terapeutas cumplan con los protocolos de seguridad y oportunidad exigidos por el Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Además, que ofrezca un paquete integral que incluye, servicio de enfermería, Terapias Especializadas y Consulta Médica general, cubriendo la totalidad de las necesidades del paciente en un solo contrato, evitando la fragmentación del servicio.

3. SUSTENTO MÉDICO-CIENTÍFICO Y LOGÍSTICO

El modelo propuesto para la UPRES-DECHO, se basa en tres pilares científicos:

1. Gestión Integral de Heridas y Terapias Domiciliarias: El manejo especializado de heridas y la rehabilitación en el domicilio, mediante protocolos basados en la evidencia, favorecen la cicatrización, reducen complicaciones, amputaciones y reingresos hospitalarios, mejorando la recuperación funcional y la calidad de vida del paciente.

2. Continuidad del Cuidado Extramural: La Atención Domiciliaria y la Extensión Hospitalaria garantizan la continuidad del tratamiento mediante servicios prestados bajo estándares de habilitación y seguridad del paciente, con registros clínicos integrados a la historia clínica institucional, fortaleciendo la trazabilidad y la gestión del riesgo en salud.

3. Atención Centrada en la Persona y la Familia: La prestación de servicios en el domicilio mejora la accesibilidad en zonas de difícil acceso, disminuye los riesgos y costos asociados al desplazamiento, fortalece la participación familiar en el proceso de recuperación y contribuye al bienestar del personal uniformado, al garantizar una atención integral y oportuna para sus beneficiarios

4. CONCLUSIÓN DE FAVORABILIDAD

Página 5 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

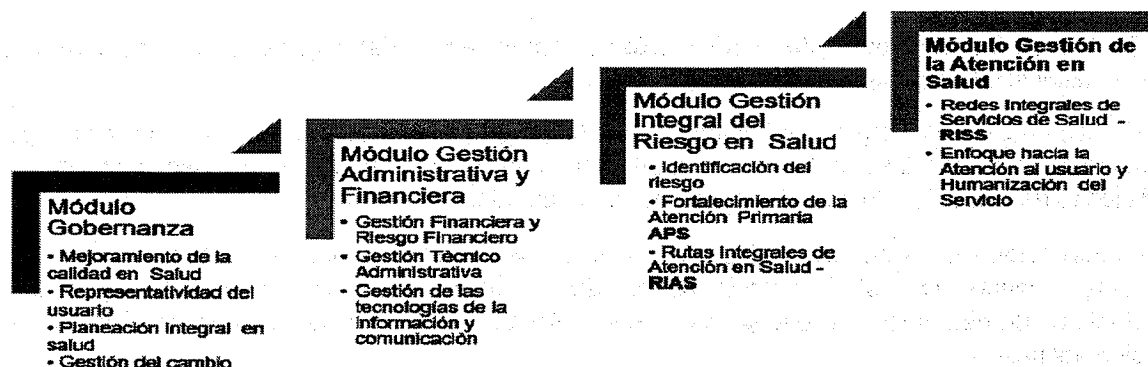
Se concluye que la contratación de servicios de salud para atención domiciliaria, extensión hospitalaria, clínica de heridas y soporte profesional, es la opción de mayor beneficio para la UPRES Chocó.

Este contrato no solo es una solución administrativa de conveniencia y celeridad, sino una estrategia de salvaguarda de la vida, que compensa las limitaciones de infraestructura regional con un modelo de alta calidad científica, eficiencia económica y humanización del servicio, cumpliendo con los estándares de seguridad social de la Policía Nacional.

DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6.

El Modelo de Atención Integral en Salud -MAIS- se entiende como el conjunto de políticas, estrategias, lineamientos, procesos y procedimientos que alinean, el aseguramiento y la gestión en la prestación de los servicios de salud para los distintos territorios y poblaciones orientadas al cuidado integral de la salud del usuario del SSMP y las actividades propias de salud operacional encaminadas a la gestión del riesgo militar y policial de conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo 070 de 2019, expedido por el consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional).

Estructura del MAIS Fuente: Anexo técnico Modelo de Atención Integral en Salud SSMP. Marzo 2019



El Modelo de Atención Integral en Salud se divide en cuatro módulos como se puede apreciar en la gráfica anterior.

1. Módulo de gobernanza: se basa en el fortalecimiento y emisión de políticas, planes, programas y herramientas que buscan la articulación entre todos los actores. En este módulo se incluyen cuatro factores:

a. Mejoramiento de la calidad en salud: se fundamenta en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) el cual define lineamientos, coordinación, ajuste y estandarización de procesos y procedimientos desde el nivel de aseguramiento hasta la prestación de servicios, con la finalidad de implementar y mantener el MATIS. Incluye el sistema de Calidad en Salud que permite dar seguimiento, monitoreo y evaluación de la calidad y capacidad técnico científica para la prestación de servicios de salud.

b. Representatividad del usuario: garantizar herramientas de divulgación de información, derechos y deberes, autorización integral de servicios, afiliaciones y agendamiento de citas entre otros.

c. Planeación integral de salud: conformación de sistema integral de datos que permita recopilación de la información para su respectivo análisis y toma de decisiones, caracterización de la población, análisis

Página 6 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de la oferta de servicios, registro, análisis y evaluación de costos, lineamientos presupuestales, normalización en salud.

d. Gestión del cambio: generar una nueva cultura organizacional para entender, aceptar y asimilar el cambio a través de la designación de responsables para socializar las nuevas políticas, realizar el cambio necesario de manera paulatina, instaurar canales de comunicación para involucrar y comprometer a los diferentes actores, establecer parámetros de seguimiento y monitoreo para el desarrollo y avance de la gestión del cambio.

2. Módulo de Gestión Administrativa y financiera: procesos y procedimientos mediante las que se verifican y controlan los cumplimientos de las condiciones básicas de la gestión financiera, tecnología de la información y comunicación. Se conforma por tres factores.

a. Gestión financiera y del riesgo financiero: se desarrolla dentro de los recursos asignados en la vigencia correspondiente, se debe velar por la sostenibilidad del sistema. La distribución de los recursos se debe basar en el volumen de usuarios, población atendida y condiciones demográficas, oferta de salud.

b. Gestión técnico administrativa: optimizar recursos a través de la articulación de las condiciones legales, presupuestales, financieras, administrativas, contables, talento humano y capacidad científica. Capacitaciones con enfoque familiar y comunitario, incentivar el cuidado integral y fortalecimiento de la planeación.

c. Gestión de las tecnologías de la información y comunicación: datos generados, transferencia de los mismos, disposición y almacenamiento.

3. Módulo de Gestión Integral del Riesgo en Salud: Estrategia para anticiparse a las enfermedades o en su defecto a detectarla y tratarla de manera oportuna para evitar posibles complicaciones, busca mejorar las condiciones de salud de la población. Tiene tres componentes

a. Identificación y clasificación del Riesgo en Salud: se basa en el análisis de la Situación de Salud (ASIS), determinantes en salud, caracterización de la población y condiciones demográficas y epidemiológicas. Se deben realizar encuestas de salud, fichas familiares, historia clínica tamización para clasificación del riesgo.

b. Fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud con enfoque de Salud Familiar y Comunitario: se soporta sobre “la atención integral e integrada desde la salud pública promoción de la salud, prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios”. Fomenta la salud y calidad de vida, prevalece la prevención sobre el tratamiento, tiene principios de intersectorialidad, participan equipos de salud, fortalece la capacidad resolutive, el enfoque de salud familiar y comunitaria. Promueve estilos de vida saludable, autocuidado, participación social, comunitaria y ciudadana.

c. Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS): condiciones para asegurar la integralidad en la atención a partir del autocuidado a partir de acciones orientadas a promover el bienestar, buscan disminuir la carga de la enfermedad, se dividen de acuerdo al momento del curso de la vida en rutas para promoción y mantenimiento de la salud (destinadas a promover la salud, prevenir el riesgo y la enfermedad), las rutas de atención en salud de grupos de riesgo (identificar e intervenir oportunamente factores de riesgo) y ruta integral de atención en salud para eventos específicos (priorizados de acuerdo a los grupos de riesgo).

Página 7 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4. Módulo de Gestión de la Atención en Salud: conjunto de guías, herramientas, protocolos, lineamientos, instrumentos, documentos técnicos que buscan garantizar el acceso a la atención oportuna, continua, integral y resolutive de los usuarios. Tiene dos componentes

a. Redes integrales de Servicios de Salud (RISS): parten del conocimiento y caracterización de la población, gestión del riesgo, determinantes sociales, demográficos, recursos humanos, técnicos científicos. Su principal objetivo es "garantizar el acceso a la salud, su mantenimiento, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de manera oportuna, continua, integral y resolutive". Debe determinar la demanda de salud, portafolio de servicios, definir modalidades y componentes de atención en salud, coordinar sistema de referencia y contrarreferencia y capacitación continua del personal.

b. Enfoque a la atención del usuario y humanización del servicio: su propósito es promover el trato humanizado y digno a los usuarios a través de la prestación de servicios accesibles, con calidad, oportunidad y continuidad respetando los derechos de los usuarios. Se debe propender brindar orientación, información y educación a los usuarios a través de los diferentes canales de comunicación, así como realizar la gestión adecuada y oportuna a los trámites de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones con la finalidad de otorgar el mejoramiento continuo en la atención en salud.

NOTA TÉCNICA

Caracterización y estimaciones de la población objeto

La población objeto del presente contrato, conforme a su lugar de residencia, se encuentra distribuida de la siguiente forma

CENSO POR MUNICIPIOS				
#	USP	MUNICIPIO	DANE	Total general
1	2. CHOCO	ALTO BAUDÓ	27025	5
2	2. CHOCO	ATRATO	27050	326
3	2. CHOCO	BAGADÓ	27073	13
4	2. CHOCO	BAHÍA SOLAN	27075	15
5	2. CHOCO	BAJO BAUDÓ	27077	4
6	2. CHOCO	BOJAYA	27099	8
7	2. CHOCO	CÉRTEGUI	27160	4
8	2. CHOCO	CONDOTO	27205	82
9	2. CHOCO	EL CANTÓN D	27135	11
10	2. CHOCO	EL CARMEN D	27245	24
11	2. CHOCO	ISTMINA	27361	189
12	2. CHOCO	JURADÓ	27372	1
13	2. CHOCO	LLORÓ	27413	13
14	2. CHOCO	MEDIO BAUD	27430	1
15	2. CHOCO	MEDIO SAN J	27450	5
16	2. CHOCO	NÓVITA	27491	23
17	2. CHOCO	NUQUÍ	27495	6
18	2. CHOCO	QUIBDÓ	27001	3622
19	2. CHOCO	RÍO QUITO	27600	1
20	2. CHOCO	TADÓ	27787	165
21	2. CHOCO	UNIÓN PAN	27810	8
22	2. CHOCO	VIGÍA DEL FU	5873	6

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CENSO POR MUNICIPIOS

REGION	USP	MUNICIPIO	GENERO	DANE	BENEFICIARIO	NO. COTIZANTE	TITULAR	Total general
6	2. CHOCO	ALTO BAUDÓ	F	27025			1	1
6	2. CHOCO	ALTO BAUDÓ	M	27025			4	4
6	2. CHOCO	ATRATO	F	27050	17	30	8	55
6	2. CHOCO	ATRATO	M	27050	8	79	184	271
6	2. CHOCO	BAGADÓ	F	27073	4		5	9
6	2. CHOCO	BAGADÓ	M	27073	2		2	4
6	2. CHOCO	BAHÍA SOLAN	F	27075	4			4
6	2. CHOCO	BAHÍA SOLAN	M	27075	6		5	11
6	2. CHOCO	BAJO BAUDÓ	M	27077			4	4
6	2. CHOCO	BOJAYA	M	27099		5	3	8
6	2. CHOCO	CÉRTEGUI	F	27160		1		1
6	2. CHOCO	CÉRTEGUI	M	27160		3		3
6	2. CHOCO	CONDOTO	F	27205	23		11	34
6	2. CHOCO	CONDOTO	M	27205	17	3	28	48
6	2. CHOCO	EL CANTÓN D	F	27135	2	1		3
6	2. CHOCO	EL CANTÓN D	M	27135		4	4	8
6	2. CHOCO	EL CARMEN D	F	27245	2		1	3
6	2. CHOCO	EL CARMEN D	M	27245	4	11	6	21
6	2. CHOCO	ISTMINA	F	27361	65	1	15	81
6	2. CHOCO	ISTMINA	M	27361	46	7	55	108
6	2. CHOCO	JURADÓ	F	27372	1			1
6	2. CHOCO	LLORÓ	F	27413	1		1	2
6	2. CHOCO	LLORÓ	M	27413	4	4	3	11
6	2. CHOCO	MEDIO BAUD	F	27430	1			1
6	2. CHOCO	MEDIO SAN J	M	27450		4	1	5
6	2. CHOCO	NÓVITA	F	27491	7		1	8
6	2. CHOCO	NÓVITA	M	27491	3	4	8	15
6	2. CHOCO	NUQUÍ	F	27495	2		1	3
6	2. CHOCO	NUQUÍ	M	27495			3	3
6	2. CHOCO	QUIBDÓ	F	27001	1080	84	345	1509
6	2. CHOCO	QUIBDÓ	M	27001	754	117	1242	2113
6	2. CHOCO	RÍO QUITO	F	27600	1			1
6	2. CHOCO	TADÓ	F	27787	46	2	12	60
6	2. CHOCO	TADÓ	M	27787	36	11	58	105
6	2. CHOCO	UNIÓN PANAM	F	27810		4		4
6	2. CHOCO	UNIÓN PANAM	M	27810		4		4
6	2. CHOCO	VIGÍA DEL FU	M	5873		5	1	6

CENSO POBLACIONAL SEGÚN MOMENTO CURSO DE VIDA Y SEXO.

REGION	CODIG	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DANE	GENERO	0 a 5 años Primera Infanc	6 a 17 años Adolesc	18 a 28 años Juventud	29 a 59 años Adulte	6 a 11 años Infanc	Mayor a 60 Veje
6		Chocó	ALTO BAUDÓ	27025	F				1		
6		Chocó	ALTO BAUDÓ	27025	M			1	3		
6		Chocó	ATRATO	27050	F	1	4	31	8	6	5
6		Chocó	ATRATO	27050	M	3	4	233	29	1	1
6		Chocó	BAGADÓ	27073	F	1	2	2	2	1	1
6		Chocó	BAGADÓ	27073	M				2	1	1
6		Chocó	BAHÍA SOLANO	27075	F	2		1		1	
6		Chocó	BAHÍA SOLANO	27075	M	1	1	3	3	3	
6		Chocó	BAJO BAUDÓ	27077	M			1	3		
6		Chocó	BOJAYA	27099	M			5	3		
6		Chocó	CÉRTEGUI	27160	F			1			
6		Chocó	CÉRTEGUI	27160	M			3			
6		Chocó	CONDOTO	27205	F	3	1	9	9	3	9
6		Chocó	CONDOTO	27205	M	5	5	10	17	5	6
6		Chocó	EL CANTÓN DEL SAN PABLO	27135	F			1			2
6		Chocó	EL CANTÓN DEL SAN PABLO	27135	M			6	1		1
6		Chocó	EL CARMEN DE ATRATO	27245	F	1			1		1
6		Chocó	EL CARMEN DE ATRATO	27245	M	1	1	12	5	1	1
6		Chocó	ISTMINA	27361	F	13	16	11	18	9	14
6		Chocó	ISTMINA	27361	M	7	16	15	39	16	15
6		Chocó	JURADÓ	27372	F		1				
6		Chocó	LLORÓ	27413	F					1	1
6		Chocó	LLORÓ	27413	M	1	1	7	2		
6		Chocó	MEDIO BAUDÓ	27430	F		1				
6		Chocó	MEDIO SAN JUAN	27450	M			4	1		
6		Chocó	NÓVITA	27491	F	2	2		1	2	1
6		Chocó	NÓVITA	27491	M			5	5	3	2
6		Chocó	NUQUÍ	27495	F		1	1	1		
6		Chocó	NUQUÍ	27495	M				2		1
6		Chocó	QUIBDÓ	27001	F	154	226	302	366	235	226
6		Chocó	QUIBDÓ	27001	M	149	219	427	781	230	307
6		Chocó	RÍO QUITO	27600	F	1					
6		Chocó	TADÓ	27787	F	7	12	3	18	10	10
6		Chocó	TADÓ	27787	M	8	9	24	32	12	20
6		Chocó	UNIÓN PANAMERICANA	27810	F			4			
6		Chocó	UNIÓN PANAMERICANA	27810	M			4			

Contenido de la caracterización de la población UPRES CHOCÓ.

212

Página 9 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

La Unidad Prestadora de Salud CHOCÓ atiende a un total de 4.620 usuarios, distribuidos de la siguiente manera según los momentos del curso de vida:

Curso de Vida	Número de Usuarios	% sobre el total (4.620)
Primera infancia	356	7.71%
Infancia	554	11.99%
Adolescencia	510	11.04%
Juventud	1.257	27.22%
Adultez	1.337	28.96%
Vejez	606	13.12%
Total	4.620	100%

Fuente: La información de la gráfica fue obtenida de las bases de datos de censos poblacionales que proporciona el nivel central a través del FTP, con una fecha de corte a abril del 2025.

Esta distribución evidencia que la población presenta necesidades asistenciales diferenciadas de acuerdo con cada etapa del ciclo vital, lo que hace indispensable contar con una red de atención domiciliaria que garantice la continuidad, oportunidad e integralidad de los servicios de salud.

Aunque la población adulta y joven representa el 56,18% del total de afiliados, grupo que demanda atención por enfermedades agudas, crónicas, accidentes, procesos posquirúrgicos y cuidados transitorios, el 13,12% corresponde a personas mayores, quienes constituyen el grupo con mayor riesgo de presentar enfermedades crónicas no transmisibles, multimorbilidad, dependencia funcional, discapacidad y requerimientos de cuidados continuos. En este grupo es frecuente la necesidad de hospitalización domiciliaria, atención médica periódica, seguimiento por enfermería, administración de medicamentos, manejo de dispositivos médicos y curaciones especializadas.

Por otra parte, el 30,74% de la población corresponde a menores de 18 años (primera infancia, infancia y adolescencia), quienes pueden requerir atención domiciliaria en casos de enfermedades respiratorias, patologías neurológicas, manejo de enfermedades crónicas, recuperación posterior a hospitalización, cuidados paliativos pediátricos y seguimiento clínico, contribuyendo a disminuir complicaciones y evitando hospitalizaciones prolongadas.

Distribución por sexo

Sexo	Número de Usuarios	% sobre el total (4.620)
Femenino	1.153	24.96%
Masculino	2.816	60.95%
Total	4.620	100%

Fuente: La información de la gráfica fue obtenida de las bases de datos de censos poblacionales que proporciona el nivel central a través del FTP, con una fecha de corte a abril del 2025.

En cuanto al sexo, se observa una fuerte mayoría de usuarios masculinos, que representan el 60.95% del total, frente al 24.96% de usuarios femeninos.

Esta diferencia plantea la necesidad de considerar un enfoque de género en la planificación y provisión de servicios de salud, con el fin de garantizar la equidad en el acceso y cobertura, así como comprender mejor las barreras que enfrentan las mujeres para la atención en salud.

Página 10 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En conclusión, La caracterización de la población de la UPRES-DECHO, revela una estructura joven-adulta, lo que sugiere que las estrategias en salud deben orientarse al mantenimiento de la salud, salud mental, estilos de vida saludables y la prevención de enfermedades crónicas.

La distribución por sexo, claramente inclinada hacia la población masculina, debe ser considerada para diseñar intervenciones con enfoque diferencial de género, que permitan cerrar brechas de atención y mejorar los indicadores de salud pública en la región.

Estas características demográficas son claves para una planeación territorial acertada, orientada a fortalecer las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) con base en el ciclo de vida y las condiciones específicas de la población.

MORBILIDAD

A continuación, se describe en la tabla los diez diagnósticos más frecuentes de la atención domiciliaria en Chocó el primer semestre del año 2025.

Diagnóstico	Cantidad	% Frecuencia
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	7	28%
ENFERMEDAD CEREBROVASCULARNO ESPECIFICADA	4	16%
SECUELAS DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA COMO HEMOR U O	3	12%
FIBRILACION Y ALETEO VENTRICULAR	2	8%
INESTABILIDAD DE LA COLUMNA VERTEBRAL	2	8%
CELULITIS DE OTRAS PARTES DE LOS MIEMBROS	1	4%
FIEBRE RECURRENTE NO ESPECIFICADA	1	4%
FRACTURA DE OTRO DEDO DE LA MANO	1	4%
FRACTURA DEL CUELLO DE FEMUR	1	4%
LESION DEL NERVIO RADIAL	1	4%
Total (10 primeros diagnósticos)	24	92%

El 28% de los diagnósticos corresponde a infecciones de vías urinarias, condición frecuente en personas mayores, pacientes con enfermedades neurológicas, usuarios con sonda vesical o movilidad reducida, que requiere valoración médica, seguimiento de la evolución clínica, administración de medicamentos y vigilancia por enfermería para prevenir complicaciones y reingresos hospitalarios.

El 28% de los casos (enfermedad cerebrovascular y sus secuelas) corresponde a pacientes con compromiso neurológico que habitualmente presentan limitaciones funcionales, dependencia parcial o total para las actividades de la vida diaria, riesgo de broncoaspiración, úlceras por presión y necesidad de rehabilitación, haciendo indispensable la atención médica domiciliaria, el seguimiento por enfermería, las curaciones y la educación al cuidador.

Las patologías cardiovasculares, representadas por la fibrilación y el aleteo ventricular (8%), requieren seguimiento periódico, control de signos vitales, monitoreo de la respuesta al tratamiento, educación sobre signos de alarma y prevención de descompensaciones que puedan generar nuevas hospitalizaciones.

Los diagnósticos osteomusculares y traumáticos, como la inestabilidad de la columna vertebral, las fracturas y las lesiones nerviosas (20% del total), demandan manejo del dolor, vigilancia de la evolución clínica, curaciones, prevención de complicaciones derivadas de la inmovilidad y apoyo durante el proceso de recuperación funcional.

La presencia de celulitis de miembros y otros procesos infecciosos evidencia la necesidad de realizar curaciones, administración de medicamentos, vigilancia de la respuesta clínica y seguimiento oportuno para evitar progresión de la enfermedad o complicaciones.

Página 11 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

En nuestra población se han aumentado los diagnósticos complejos, que han requerido los servicios de atención domiciliaria dada sus patologías, por lo tanto se hace necesaria la contratación de entidades que brinden los servicios de atención domiciliaria, que suplan estas necesidades, con capacidad tecnológica, recurso humano y científico que permita garantizar la atención de los requerimientos y procedimientos que necesitan los usuarios, a continuación se presentan las causas más frecuentes consultadas de acuerdo al reporte del aplicativo SISAP WEB:

Código – Procedimiento	Cantidad
890111 – ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	20
890105 – ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERIA INCLUYE: PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR E NFERMERA PROFESIONAL O AUXILIAR DE ENFERMERIA BAJO SU ESTRUCTA SUPERVISION	10
Total, general	30

DEMANDA INSATISFECHA

Actualmente se cuenta con demanda insatisfecha durante la vigencia 2026, debido a la falta de los servicios objeto de la contratación de acuerdo a lo constatado con el Grupo Red Integral de Servicios de Salud, teniendo en cuenta, que actualmente la Unidad Prestadora de Salud no cuenta con contrato vigente.

Además del cumplimiento a los estándares de calidad exigidos por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, se requiere gestión, seguimiento y evaluación periódica entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA de los siguientes indicadores, cuyo incumplimiento será objeto de glosa:

INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Los siguientes son los indicadores de calidad, gestión y resultados que hasta el momento se han obtenido con la intervención a la población objeto del contrato:

INDICADORES DE REPORTE MENSUAL ((Reporte resolución 256 de 2016 expedida por El Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud.”)

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO / META (SEMAFORO)
EXPERIENCIA DE LA ATENCION	PROPORCIÓN DE SATISFACCIÓN GLOBAL DE LOS USUARIOS EN LA IPS	NUMERADOR: Número de usuarios que respondieron "muy buena" o buena" a la pregunta: ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido a través de su IPS?" DENOMINADOR: Número de usuarios que respondieron la pregunta	Óptimo: ≥ 90% Aceptable: 80% – 89% En alerta: 70% – 79% Crítico: < 70%
EXPERIENCIA DE LA ATENCION (Oportunidad)	TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE MEDICINA GENERAL, EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS	NUMERADOR: Sumatoria de la diferencia de los días calendario entre la fecha en que se asignó la cita de MEDICINA GENERAL, EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS y la fecha en la cual el usuario solicitó la cita. DENOMINADOR: Número total de citas de MEDICINA GENERAL, EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS asignadas en un periodo determinado	Óptimo: < 5 días Aceptable: 5 días En alerta: > 5 días Crítico: ≥ 5 días

Página 12 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

SEGURIDAD DEL PACIENTE	PROPORCION DE EVENTOS ADVERSOS	NUMERADOR: Numero de Eventos Adversos en la IPS DENOMINADOR: Total de personas atendidas	☐ Óptimo: 0% ☐ Aceptable: > 0% ☐ En alerta: >1% ☐ Crítico: > 1%
SEGURIDAD DEL PACIENTE	TASA DE CAIDA DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS CONSULTA EXTERNA Y SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO	NUMERADOR: Número total de pacientes atendidos (en hospitalización, urgencias consulta externa y servicio de apoyo diagnostico) que sufren caídas en el periodo DENOMINADOR: Total de personas atendidas (en hospitalización, urgencias consulta externa y servicio de apoyo diagnostico)	☐ Óptimo: 0% ☐ Aceptable: > 0% ☐ En alerta: >1% ☐ Crítico: > 1%

INDICADORES DE REPORTE TRIMESTRAL (SEGUIMIENTO CONJUNTO PROGRAMADO MEDIANTE AUDITORIA)

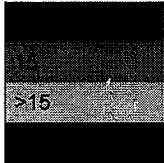
TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO / META (SEMAFORO)
GESTIÓN	ÍNDICE DE CONVERSIÓN DE SERVICIOS	NUMERADOR: Total de servicios prestados en el mes anterior. DENOMINADOR: Total de servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente.	☐ Óptimo: ≥ 98% ☐ Aceptable: 95% – 97% ☐ En alerta: 90% – 94% ☐ Crítico: < 90%
GESTIÓN	TASA DE PRECISIÓN DE LA FACTURACIÓN	NUMERADOR: Total de facturas radicadas sin glosas en el período evaluado. DENOMINADOR: Total de facturas radicadas en el mismo período.	☐ Óptimo: ≥ 95% ☐ Aceptable: 90% – 94% ☐ En alerta: 85% – 89% ☐ Crítico: < 85%
RESULTADO	DEMANDA INSATISFECHA DEL SERVICIO	NUMERADOR: Total de usuarios que no acceden a servicio dentro de la oportunidad definida en la minuta contractual, por falta de oferta, en el período evaluado. DENOMINADOR: Total de usuarios que solicitaron el servicio en el período evaluado.	☐ Óptimo: ≤ 2% ☐ Aceptable: > 2% y ≤ 5% ☐ En alerta: > 5% y ≤ 8% ☐ Crítico: > 8%

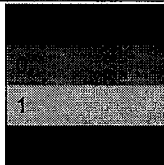
INDICADORES DE REPORTE MENSUAL

INDICADOR Nro. 1. 1.NOMBRE: PROPORCIÓN DE SATISFACCIÓN GLOBAL EN LA IPS	
2. Descripción: Expresa la proporción de usuarios satisfechos con los servicios recibidos en la IPS	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Número de usuarios que respondieron "muy buena" o buena" a la pregunta: ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido a través de su IPS?" Denominador: Número de usuarios que respondieron la pregunta
5. Periodicidad de medición	mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad/ Experiencia de la atención
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	N/A
9. Referente técnico del indicador	Ley 1438 de 2011-Decreto-Ley 019 de 2012- Resolución 1552 de 2013- Resolución 4678 de 2015 Y DEMAS DISPOSICIONES VIGENTES
10. Meta, umbral o rango esperado	89% - 90% 79% - 70%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	10 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	

10/2

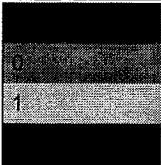
Página 13 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

INDICADOR NRO. 2. 1. NOMBRE: TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE MEDICINA GENERAL, EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS	
2. descripción expresa el tiempo de espera en días calendario, que transcurre entre el primer contacto con la IPS para la asignación de la cita de primera vez por medicina general, exámenes diagnósticos y procedimientos y la fecha en que es asignada la cita	
3. Unidad de medida: Días	
4. Fórmula	NUMERADOR: Sumatoria de la diferencia de los días calendario entre la fecha en que se asignó la cita de medicina general, exámenes diagnósticos y procedimientos y la fecha en la cual el usuario solicitó la cita. DENOMINADOR: Número total de citas de medicina general, exámenes diagnósticos y procedimientos asignados en un periodo determinado
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad/ Experiencia de la atención
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional
9. Referente técnico del indicador	Ley 1438 de 2011-Decreto-Ley 019 de 2012- Resolución 1552 de 2013- Resolución 4678 de 2015 y demás disposiciones vigentes.
10. Meta, umbral o rango esperado	

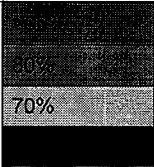
INDICADOR NRO. 3. 1. PROPORCION DE EVENTOS ADVERSOS	
2. Descripción Expresa el número de eventos adversos en la IPS	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	NUMERADOR: Numero de Eventos Adversos en la IPS DENOMINADOR: Total de personas atendidas
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad/Seguridad del Paciente
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional
9. Referente técnico del indicador	Resolución 2003 de 2014, y demás disposiciones vigentes. Política de Seguridad de Paciente
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADOR NRO. 4. 1. TASA DE CAIDA DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS CONSULTA EXTERNA Y SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO	
2. Descripción Es un estimador de las caídas de pacientes en hospitalización, urgencias consulta externa y servicio de apoyo diagnostico en un mes de seguimiento	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	NUMERADOR: Número total de pacientes atendidos (en hospitalización, urgencias consulta externa y servicio de apoyo diagnostico) que sufren caídas en el periodo DENOMINADOR: Total de personas atendidas (en hospitalización, urgencias consulta externa y servicio de apoyo diagnostico)
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad/ Seguridad del paciente

Página 14 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 2003 de 2014, y demás disposiciones vigentes. Política de Seguridad de Paciente Práctica Segura: prácticas seguras en prevención y reducción de la frecuencia de caídas en caídas
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

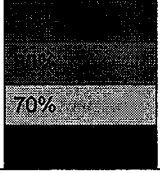
INDICADORES DE REPORTE TRIMESTRAL (SEGUIMIENTO CONJUNTO PROGRAMADO MEDIANTE AUDITORIA)

INDICADOR NRO 5. 1. NOMBRE ÍNDICE DE CONVERSIÓN DE SERVICIOS FACTURADOS	
2. Descripción Se define técnicamente como un Indicador de Ejecución Presupuestal y Conciliación de Servicios. Su propósito es asegurar que la facturación mensual sea un reflejo fiel de las atenciones realizadas, evitando que el gasto reportado supere los límites financieros asignados, con el fin de detectar desviaciones o sobre-ejecuciones de manera temprana.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	NUMERADOR: Total servicios prestados en el mes anterior DENOMINADOR: Total servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente
5. Periodicidad de medición	trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADOR NRO 6. 1. NOMBRE TASA DE PRECISIÓN DE FACTURACIÓN	
2. Descripción Se define técnicamente como un Indicador de eficiencia y calidad en el proceso de facturación, que mide la proporción del valor de las facturas que son aceptadas por el pagador, tras cumplir con todos los requisitos técnicos, legales y de soportes, frente al total de la facturación radicada en un periodo determinado. Un indicador de gestión de facturación correcta es crucial porque mejora el flujo de caja, reduce costos operativos por glosas, fortalece la transparencia y la confianza entre las entidades, al reducir el número de discrepancias, se minimizan los conflictos y se enfoca la colaboración, optimiza el ciclo de ingresos, y eleva la calidad del servicio, al asegurar que las facturas válidas se paguen a tiempo, mientras se identifican y corrigen fallas en los procesos.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	NUMERADOR: Total facturas sin glosas en el mes DENOMINADOR: Total facturas radicadas en el mismo periodo
5. Periodicidad de medición	trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	Ley 1122 de 2007 "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.", en armonía con las disposiciones impartidas por el Ministerio de Salud y

11/4

Página 15 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	Protección Social en las Resoluciones 2284 de 2023, 2335 de 2023 y 1886 de 2024."
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5 %
12. Fecha de creación	05/01/2026

INDICADOR NRO. 7. 1. NOMBRE DEMANDA INSATISFECHA DEL SERVICIO EN EL MES

2. Descripción El indicador de Demanda Insatisfecha mide pacientes que no logran citas oportunas (dentro rangos definidos) por falta de oferta de servicios, revelando brechas críticas, especialmente en salud especializada en zonas remotas; su importancia radica en cuantificar la necesidad real, identificar causas (falta de recursos, mala gestión), y orientar decisiones estratégicas para mejorar acceso, calidad y equidad, optimizando recursos y reduciendo listas de espera, crucial para la salud pública y la satisfacción del paciente Se define como la porción de la demanda de servicios de salud (citas especializadas) que no es atendida dentro de los tiempos considerados óptimos debido a la escasez de oferta (pocos especialistas, cupos limitados, barreras geográficas/económicas). Medir la demanda insatisfecha en una institución de salud es una tarea necesaria que ayuda a los responsables de la administración a encontrar puntos débiles en su gestión con el fin de mejorarlos y así garantizar la calidad del servicio y los derechos de los ciudadanos que usan los servicios de salud.

3. Unidad de medida: porcentaje

4. Fórmula	NUMERADOR: Total usuarios que no logran acceder a la cita solicitada dentro de la oportunidad definida en la minuta, por falta de oferta, en el periodo evaluado. DENOMINADOR: Total usuarios que solicitaron cita en el periodo de tiempo.
------------	--

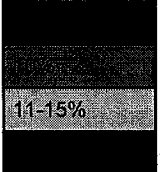
5. Periodicidad de medición	Trimestral
-----------------------------	------------

6. Progresividad de la medición	
---------------------------------	--

7. Tipología	Resultado
--------------	-----------

8. Población sobre la cual se efectuará la medición	N/A
---	-----

9. Referente técnico del indicador	Ley 1751 de 2015 y el Decreto 1599 de 2022 "Por el cual se adiciona la <u>Parte 11</u> al Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en relación con la Política de Atención Integral en Salud, en el marco de las áreas geográficas para la gestión en salud y se modifican los artículos <u>2.5.1.1.1</u> , <u>2.5.1.3.2.1</u> , <u>2.5.2.3.3.3</u> y se adiciona el artículo <u>2.5.3.8.3.1.6</u> a dicho decreto."
------------------------------------	--

10. Meta, umbral o rango esperado	
-----------------------------------	---

11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5 %
---	-----

12. Fecha de creación	05/01/2026
-----------------------	------------

El seguimiento de los anteriores indicadores durante la ejecución del contrato o acuerdo de voluntad, deberá contener como mínimo:

1. Caracterización de la población.
2. Resultado del indicador y porcentaje o nivel de cumplimiento.
3. Descripción de avances.
4. Fecha de corte.

Página 16 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. Evaluación técnica, operativa y financiera del resultado.

6. Si no se lograron las metas, umbrales o rangos esperados, debe determinarse si existieron factores o circunstancias ajenas a EL CONTRATISTA (prestador o proveedor) que hayan incidido en el resultado, las cuales le eximen de glosa. Si ese fuere el caso, deben formularse acciones de mejora administrativas, asistenciales, que pueden conllevar a la modificación del contrato en cuanto a contenido de nota técnica e indicadores.

Del mismo modo deberá efectuarse seguimiento a las acciones administrativas para mejorar y facilitar los procesos de facturación y de gestión de cuentas médicas, así como a los procesos de referencia y contrarreferencia y a las acciones para la atención con y sin mediación de la autorización.

1.6.10. Mecanismos de incentivo frente una adecuada gestión o ajuste en el valor a reconocer (glosa), cuando la gestión no haya sido la esperada:

El incumplimiento no justificado de los indicadores de calidad, gestión, o resultado, implicará una glosa de hasta el 3% en el valor facturado, en el período en que se presenta el incumplimiento. El 3% se distribuye porcentualmente entre los indicadores pactados, conforme al peso porcentual definido para cada uno de ellos, en la ficha técnica.

El Subsistema, reconoce estímulos o incentivos a EL CONTRATISTA (proveedor o proveedor) que no podrán superar el 3% de los recursos asignados al acuerdo de voluntades o contrato. El 3% se distribuye porcentualmente entre los indicadores pactados, conforme al peso porcentual definido para cada uno de ellos, en la ficha técnica.

MODELO DE AUDITORÍA

Auditoría de calidad en salud: el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 *"Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"* y por la Resolución Nro. 134 del 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad *"Por la cual se organiza el Sistema de Calidad en Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional"*.

Modelo de Auditoría de Cuentas: como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y facturación electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mallas validadoras propias, ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

Acceso a información e instalaciones: EL CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia.

1212

Página 17 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

LAS CAUSAS QUE DETERMINAN LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de 1991, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado y establece que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad, como también consagra como derechos fundamentales, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social.

1. Artículos 2, 11, 44, 48 y 49 de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**
2. **LEY 100 de 1993** *"Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones"*, Art. 165, define el plan Obligatorio de Salud el cual debe cubrir acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención de la enfermedad general, entre otros.
3. **LEY 1438 de 2011** *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*.
4. Artículos 1, 2, 5 y 6 de la **LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015** *"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones."*
5. Artículos 1, 2, 4, 5, 6, 18 y 27 **DECRETO 1795 DE 2000** *"Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*
6. **RESOLUCIÓN No. 2335 de 2023** Ministerio de Salud y Protección Social *"Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones"*.
7. Artículos 1 y 2 del **ACUERDO No. 070 de 2019** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** *"Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*.
8. **ACUERDO No. 075 de 2020** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** *"Por el cual se establecen las Políticas y Lineamientos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*.
9. **RESOLUCIÓN No. 144 del 01/03/2022** por el **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA** *"Por la cual se adopta el Modelo de Atención Integral en Salud-MATIS en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 070 del 02 de agosto de 2019 del CSSMP y se establecen algunas directrices para su implementación"*.
10. **DECRETO No. 441 DE 2022** *"Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto No. 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud"*.
11. **ACUERDO No. 093 del 08 de octubre de 2025** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** *"Por el cual se establece*

Página 18 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		
el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ registra los siguientes contratos.

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	NUMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES 6/ FLASHMEDICA SAS	65-7-20204-23/ 22/08/2023	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA U HOSPITALIZACIÓN EN CASA PARA LOS PACIENTES QUE REQUIEREN CONTINUAR CON INDICACIONES DE TRATAMIENTO MÉDICO HOSPITALARIO POR FUERA DE LA IPS; COMO SON ENTRE OTRA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS, CURACIONES, TERAPIAS, CUIDADOS DE ENFERMERÍA, CONSULTA MÉDICA GENERAL O DE PROFESIONALES PARA LOS USUARIOS PERTENECIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6. - UPRES CHOCÓ	PN RASES 6 DECHO MIC 218-2023	OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN	NINGUNO
RASES 6/CENTRO MEDICO SERSALUD S.A.S	65-7-20313-24/ 9/12/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN DOMICILIARIA; HOSPITALIZACIÓN EN CASA, APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS, CURACIONES, CLÍNICA DE HERIDAS, TERAPIAS, CUIDADOS DE ENFERMERÍA Y CONSULTA MÉDICA GENERAL Y/O DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD PARA LOS USUARIOS PERTENECIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6. - UPRES CHOCÓ	PN RASES 6 DECHO MIC 338-2024	OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN	NINGUNO
RASES 6/CENTRO MEDICO SERSALUD S.A.S	65-7-20217- 25/30/09/2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCION DOMICILIARIA; HOSPITALIZACION EN CASA, APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS, CURACIONES, CLÍNICA DE HERIDAS, TERAPIAS, CUIDADOS DE ENFERMERIA Y CONSULTA MEDICA GENERAL Y/O DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD PARA LOS USUARIOS PERTENECIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6. - UPRES CHOCÓ	PN RASES 6 DECHO MIC 248-2025	OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN	NINGUNO

Estos antecedentes administrativos se constituyen en un insumo fundamental para el análisis y la toma de decisiones, ya que permiten identificar de manera estructurada las tendencias en el comportamiento del gasto en salud, evaluar la oportunidad y calidad en la prestación de los servicios, y medir el grado de cumplimiento de las metas institucionales.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 Upres Chocó., adelantará el presente proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para satisfacer la necesidad existente no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto; de conformidad con lo indicado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y demás reglamentación en materia de Contratación Estatal.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Página 19 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS

4.1.3 EXPERIENCIA

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Este numeral se verificará con el diligenciamiento del formulario de certificación de capacidad administrativa y operacional, el cual será publicado en la sección documentos del proceso de la plataforma SECOP II y a su vez deberá entregarlo con la oferta.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente debe diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *Cuestionario* el valor del proceso.

El criterio de evaluación será el mayor porcentaje de descuento para todos los ítems, el oferente deberá presentar su oferta económica bajo la modalidad de porcentaje global sin fórmula de reajuste en el archivo Excel denominado *Anexo Oferta Económica* de este proceso, **SIN MODIFICAR EL FORMATO ESTABLECIDO; EN CASO DE DEJARLO EN BLANCO SE TOMARÁ COMO DESCUETO (0)** se tomará como base de descuento el precio techo establecido, por lo que superar o modificar el precio techo, modificar su descripción implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

N/A

Página 20 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate se aplicarán los criterios que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 del 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera:

1. la regional de aseguramiento en salud no. 6 - Unidad Prestadora de Salud Chocó, determinará el día, hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los proponentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.
2. La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas.
3. La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
4. El delegado, en presencia de todos los proponentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El Numero de balotas introducidas será el doble al número de proponentes empatados en puntos.
5. Al momento de esta diligencia, los proponentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último.
6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del proponente, será esta persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
7. Una vez el proponente tome la balota de la bolsa la tendrá en su pudo ser sin hacer público el número sacado hasta tanto no haya tomado la balota todos los participantes.
8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los proponentes tienen en su poder.
9. El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 - Unidad Prestadora de Salud Chocó, declarará desierto el proceso mediante acto administrativo.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de los servicios objeto del presente proceso se harán en las residencias o lugares de facción de los usuarios en el municipio de Quibdó, que por su condición patológica no puedan desplazarse a red propia o externa donde se haya suscrito contrato con la Regional de Aseguramiento en Salud N°6 - Unidad Prestadora de Salud Chocó.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO, por ser servicios impredecibles que varían de acuerdo a la demanda y necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6 – Unidad Prestadora de Salud Chocó, y que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato debido a las remisiones de los profesionales de salud y a los exámenes ordenados por los especialistas, por lo tanto debe generarse inicialmente una SOLICITUD del área o servicio de la red contratada y, la generación final de la AUTORIZACIÓN DE SERVICIO, con la cual se procederá a prestar los servicios de salud contratados, previa coordinación con el supervisor del contrato.

DEMOSTRACIÓN DE DERECHOS Y AUTORIZACIÓN:

Página 21 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1. Para acceder al servicio, el usuario debe dirige a las instalaciones del **CONTRATISTA** o las indicadas en la sección **LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO** de este documento, y presentar documento de identificación en original según el caso (registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
2. El **CONTRATISTA** debe exigir a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que soliciten y/o acudan al servicio, el formato de Autorización de Servicios de Salud expedido por el Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Chocó, acompañado de la fotocopia del documento de identificación del paciente.
3. Los usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos por el **CONTRATISTA**, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales).

Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte del Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 - Unidad Prestadora de Salud Chocó, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.

Todo bien o servicio fuera del plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional o quien haga sus veces, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo al Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, para que ésta adelante el trámite ante el EIPS. No se admiten formatos institucionales del **CONTRATISTA**. Solo cuando una orden judicial, tutela o la condición clínica del paciente amerite la administración urgente, se debe dar cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida, único caso en el cual la justificación técnica del suministro o prestación del servicio será reportada a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Chocó con posterioridad, en el formato de justificación ante EIPS diseñado para tal fin por parte del SSPN. El no reporte ante el EIPS será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del EIPS.”

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, este será hasta el 31/12/2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección de los derechos fundamentales, se podrá adicionar y/o prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por la Ley 80 de 1993 y demás normatividad legal vigente aplicable; en caso de tratarse de una adición y/o prorroga de vigencia futura, esta se realizará siempre y cuando se cuente con su respectiva apropiación y autorización del cupo, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10, literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

5.4. FORMA DE PAGO

La **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (RASES 6 y/o UPRES DECHO)** efectuará el pago en cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.5.3.4.2.3 del Decreto 441 de 2022 *Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades*

Página 22 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud que a la letra dicta:

*...4. **Pago por evento:** Modalidad de pago retrospectiva que aplica para la prestación y provisión de servicios y tecnologías en salud, mediante la cual las partes acuerdan una suma fija por cada unidad suministrada para la atención de los requerimientos en salud de una persona...*

Además, de los siguientes enunciados:

1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, radicación en la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6** y/o **UPRES DECHO**, junto con el Recibido a Satisfacción (RAS) suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
2. Si los documentos en referencia son devueltos por la **UPRES DECHO**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6** y/o **UPRES DECHO** se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las inconsistencias y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
3. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente los respectivos soportes a la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6** y/o **UPRES DECHO**
4. Las facturas deben ser entregadas con los siguientes soportes y requisitos:
 - Ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días hábiles de cada mes (cuando se trate de facturación de servicios sin respaldo presupuestal – urgencia médica deben ser entregadas en medio físico los primeros 10 días calendario de cada mes). Si el **CONTRATISTA** no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los veintidós (22) días posteriores a la prestación de los servicios.
 - Ser entregadas junto con el certificado de pre-radicado del Módulo de Radicación de Cuentas Médicas impreso como tapa de las facturas a entregar, es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen.
 - Ser entregadas junto con los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en medio magnético (CD), en la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6** y/o **UPRES DECHO**,
 - De acuerdo a la Ley 594 del 2000 *Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*, las facturas deben estar legajadas a tamaño oficio, con gancho totalmente plástico y máximo hasta 250 folios (sin enumerar), en carpetas yute o propalcote.
 - No se permiten facturas de multiusuarios.
 - Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica contratada.
 - Original de la Autorización de Servicio Externo (orden) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **RASES 6** y/o **UPRES DECHO**

Página 23 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Las entidades que son SIN ÁNIMO DE LUCRO deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- Certificado de Parafiscales dirigido a la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 RASES 6 y/o UPRES DECHO**, con fecha igual o posterior a la de emisión de las facturas, informando que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según aplique y corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012.
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impresa.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador, debe estar pre-impreso.
- Debe dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 identificada con número de identificación tributaria No. 811.032.059-3
- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la DIAN (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio

5. Información de FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la Resolución 000165 del 01/11/2023 *Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*, modificada por las Resoluciones No. 000008 del 31/01/2024, la No. 000119 del 30/07/2024, la No. 000189 del 30/10/2024 y la No. 000202 del 31/03/2025 expedidas por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y a la CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021 *Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito expedida por la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN¹*, que a la letra dice:

La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o

¹ https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Página 24 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

...

I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: \$\$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con \$\$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.
4.

#15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co \$\$
 ó
 #02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co \$\$
5. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
6. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
7. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

Página 25 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

##\$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co ##\$

6

##\$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co ##\$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

- La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La facturación electrónica debe estar dirigido a nombre de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** identificada con el NIT. 811.032.059-3, junto con los soportes establecidos en la Resolución 2335 de 2023 expedida por el Ministerio de la Protección Social, y/o las normas que las adicione, modifique o sustituya, para realizar la auditoria respectiva

Las facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el supervisor del contrato, así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo web Sistema Registro de Cuentas Médicas (RECUM) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el link <https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx>

Para acceder al Sistema RECUM y cargue de los RIPS, en caso de no contar con usuario y contraseña, después de adjudicado el contrato, el **CONTRATISTA** debe enviar al correo electrónico deant.rasesccu@policia.gov.co los siguientes datos:

Código Habilitación	Nit	Razón Social	Nombre funcionario que cargara los RIPS	Cédula	Teléfono	Celular	Fecha Inicio Contrato	Fecha Final Contrato	Correo Electrónico

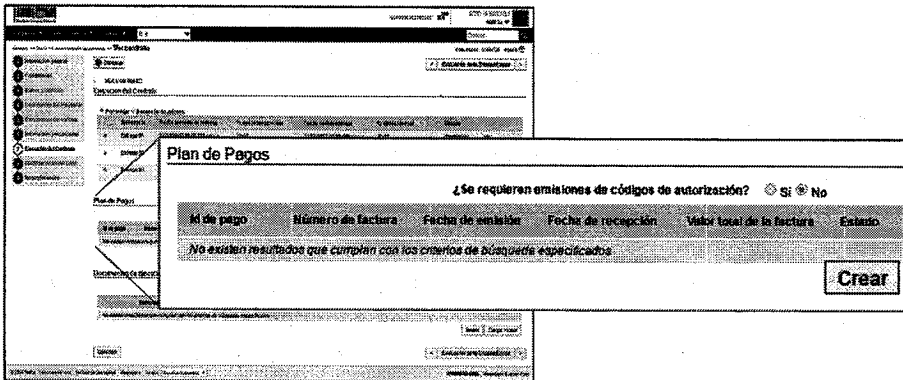
Al finalizar el proceso de cargue, el **CONTRATISTA** debe “Generar el soporte de Pre-radicado” generado por el sistema, el cual será entregado junto con la factura, en la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES DECHO**.

En cumplimiento de la Resolución No. 2284 y la Resolución 0948 de 2026 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, las facturas electrónicas no serán recibidas por la Ventanilla Única de la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**., si estás son entregadas posterior a veintidós (22) días hábiles a su elaboración.

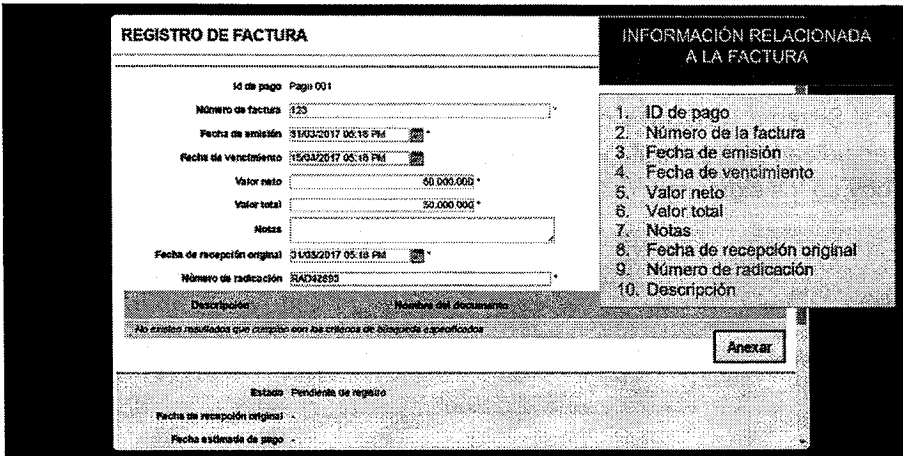
Página 26 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

6. Una vez todos los documentos lleguen a la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES DECHO**, el **CONTRATISTA** procederá a dar cumplimiento al numeral IV de la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II² referente al Envío de Facturas, descrito de la siguiente manera:

Antes de cargar una factura en el SECOP II usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación. Para ingresar la factura, vaya a la sección “Ejecución del Contrato” y haga clic en “Crear”.



El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información que aparece en la imagen a continuación. Haga clic en “Anexar” para cargar la factura.



Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en “Confirmar”. No olvide enviar la factura a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación. Cuando la Entidad Estatal apruebe la factura el estado será “Aceptada” y cuando la pague cambiará a “Pagado”.

Página 27 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

7. La **RASES 6** sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato.

8. AUDITORÍA DE CUENTAS

Para que se realice la respectiva auditoria, el responsable de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la **UPRES DECHO**, realizará la radicación de las facturas para trámite de pago, en el evento que se presenten objeciones – glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en la, el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 441 de 2022 y la Resolución No. 2284 de 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

9. OBJECIONES Y GLOSAS

El **CONTRATISTA** deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la **RASES 6** y/o **UPRES DECHO**, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito electrónicas, subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada tácitamente y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula *Forma de Pago*. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

10. Ley 1438 de 2011. Artículo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.

Página 28 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

11.CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la RASES 6.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **RASES 6** y/o **UPRES DECHO**, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de la Protección Social.
- Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747 de 2007.
- Servicio electivo, fuera del Plan de Beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que no haya sido diligenciado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.
- Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el EIPS, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen
- Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 dispone:
"Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta: Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios que han sido previamente facturados, asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Único de Factura Electrónica -CUFE cuando sea el caso, las cuales se generan por razones de tipo contable y/o fiscal, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN"

De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoría Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos.

NOTA: Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por la IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será **Jefe del grupo prestador de atenciones en salud de la Unidad Prestadora de Salud Chocó de Salud Chocó** o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las

Página 29 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014"* expedida por el Director General de la Policía Nacional.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso de contratación es de forma total y por el valor total del presupuesto asignado, al tratarse de un proceso adelantado bajo la modalidad de Mínima Cuantía será al proponente que haya realizado mayor porcentaje de descuento y cumpla los aspectos técnicos, jurídicos y económicos del proceso.

Una vez seleccionado el oferente, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 adjudicará el proceso mediante Aceptación de Oferta que, junto con la oferta del oferente constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, los dos documentos serán publicados en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, mediante la cual, la Entidad Estatal manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el aplicativo en mención, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Lo anterior, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y los numerales 11 y 12 del artículo 2.2.5.4 que trata del Procedimiento de Mínima Cuantía establecido en Resolución No. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* expedida por el Director General de la Policía Nacional.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del futuro contrato, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

Ver anexo **ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO** de este documento

Con base en la matriz de riesgos, se establece que, para los efectos del futuro contrato, se deberán constituir las siguientes garantías:

Página 30 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	con una vigencia igual al plazo del contrato más ocho (08) meses.
Póliza de Calidad del Servicio	50% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato más diez (10) meses.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5 % del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato más cuarenta (40) meses.
Pago de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Que cubra el plazo de ejecución del contrato.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda de servicios de atención domiciliaria, determinada por el perfil epidemiológico de la población usuaria y la evolución clínica de los pacientes, evidencia un incremento en la necesidad de intervenciones extramurales que garanticen continuidad en los tratamientos y descongestión de los servicios intrahospitalarios. Este comportamiento respalda la necesidad de fortalecer la contratación de servicios orientados a brindar una atención oportuna, integral y de calidad en el entorno del paciente, contribuyendo al bienestar, la recuperación y la humanización del servicio. Asimismo, permite asegurar el cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad y la protección efectiva del derecho fundamental a la salud.

Por lo anterior, y en concordancia con las directrices de la Guía de Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis comparativo de los contratos ejecutados durante las últimas tres vigencias, cuya información se presenta a continuación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD DE CONTRATOS	NUMERO DE CONTRATO Y VALOR	RECURSO	OFERENTES	COMPORTAMIENTO O CONTRATISTA	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	GARANTÍAS EXIGIDAS
MIC	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA U HOSPITALIZACIÓN EN CASA PARA LOS PACIENTES QUE REQUIEREN CONTINUAR CON INDICACIONES DE TRATAMIENTO MÉDICO HOSPITALARIO POR FUERA DE LA IPS; COMO SON ENTRE OTRA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS, CURACIONES, TERAPIAS, CUIDADOS DE ENFERMERÍA, CONSULTA MÉDICA GENERAL O DE PROFESIONALES PARA LOS USUARIOS PERTENECIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6. - UPRES CHOCÓ	1	65-7-20204-23/\$6.435.532	16	FLASHMEDICA SAS	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE
MIC	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	65-7-20313-24/\$9.750.000	16	CENTRO MEDICO	BUENO	SERVICIO PRESTADO,	EN LAS INSTALACIONES	CUMPLIMIENTO, CALIDAD,

Página 31 de 67

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

MODA LIDAD DE SELE CCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD DE CONTRATO S	NUMERO DE CONTRATO Y VALOR	RECURS O	OFERENTE S	COMPOR TAMIENT O CONTRAT ISTA	CONDICIONE S DE PAGO	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	GARANTIAS EXIGIDAS
	DE SALUD PARA LA ATENCIÓN DOMICILIARIA; HOSPITALIZACIÓN EN CASA, APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS, CURACIONES, CLÍNICA DE HERIDAS, TERAPIAS, CUIDADOS DE ENFERMERÍA Y CONSULTA MÉDICA GENERAL Y/O DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD PARA LOS USUARIOS PERTENECIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6. - UPRES CHOCÓ				SERSALUD S.A.S		SERVICIO FACTURADO , PREVIA AUDITORIA MEDICA	S DEL CONTRATISTA	PAGO DE SALARIOS, RCE
MIC	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCION DOMICILIARIA; HOSPITALIZACION EN CASA, APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS, CURACIONES, CLINICA DE HERIDAS, TERAPIAS, CUIDADOS DE ENFERMERIA Y CONSULTA MEDICA GENERAL Y/O DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD PARA LOS USUARIOS PERTENECIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6. - UPRES CHOCÓ	1	65-7-20217-25/\$14.000.000	16	CENTRO MEDICO SERSALUD S.A.S	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO , PREVIA AUDITORIA MEDICA	EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE

La planificación de la prestación de servicios de salud requiere la identificación precisa de la población objeto de atención, entendida como aquella que, por su condición clínica diagnosticada o presuntiva, demanda o potencialmente demandará servicios de atención domiciliaria. En este contexto, la demanda en salud se configura como el volumen de atenciones efectivamente utilizadas o susceptibles de ser requeridas por la población adscrita a la Unidad Prestadora de Salud Chocó, especialmente en lo relacionado con la prestación de servicios extramurales orientados al manejo integral del paciente en su entorno habitual.

La organización de la oferta institucional debe garantizar la disponibilidad de talento humano idóneo, incluyendo médicos generales y/o especialistas, personal de enfermería, auxiliares de enfermería, fisioterapeutas y demás profesionales de apoyo requeridos para la atención domiciliaria. Asimismo, debe contar con insumos, equipos médicos portátiles, procesos administrativos eficientes y soporte logístico oportuno que permitan el desplazamiento y la atención efectiva en el domicilio del paciente, con el propósito de asegurar el acceso, la continuidad en la atención, la calidad en la prestación y la eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

Para alcanzar estos objetivos, resulta indispensable desarrollar un análisis técnico de la demanda que permita sustentar de manera objetiva la necesidad de contratación del servicio. El comportamiento histórico evidencia una demanda creciente y sostenida de los servicios de atención domiciliaria, asociada al aumento de pacientes con enfermedades crónicas, condiciones de dependencia, requerimientos de cuidado paliativo y a la necesidad de descongestionar los servicios intrahospitalarios, garantizando así una atención más humanizada y centrada en el paciente.

Página 32 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

La ciudad de Quibdó no cuenta con suficientes Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) que dispongan de la capacidad operativa, logística y técnica requerida para la adecuada prestación de servicios de atención domiciliaria, por lo cual no se reúnen las condiciones necesarias para suplir integralmente las necesidades identificadas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

En este sentido, se realizó la verificación de los posibles proveedores que cuentan con la habilitación, experiencia y capacidad para suministrar servicios de atención domiciliaria, incluyendo la disponibilidad de talento humano, equipos médicos portátiles, insumos y soporte logístico para la atención extramural. A continuación, se relaciona la entidad que podría prestar el servicio requerido dentro del presente proceso:

NOMBRE DE EMPRESA	DIRECCION	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
RECUPERARTE IPS	Quibdó, Cra. 5 #32-55	coordinacionrecuperarteips@gmail.com centromedicosersalud@gmail.com	604 6716029
CENTRO MEDICO SERSALUD S.A.S	CALLE 30 # 2-58b BARRIO CRISTO REY		3233934138

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

Para el presente proceso se realizó solicitud de cotización por medio del SECOP 2 con numero de proceso PN SOLICITUD DE COTIZACION RASES 6 DECHO 048-2026, desde el día 12/02/2026 hasta el día 18/02/2026, se recibió cotización por parte de la entidad CENTRO MEDICO SERSALUD S.A.S



The screenshot displays the SECOP 2 web application interface. At the top, there's a navigation bar with tabs like 'Inicio', 'Procesos', 'Cuentas', 'Proveedores', 'Ofertas', 'Módulo', and 'Búsqueda'. The main content area shows the details of a procurement process: 'Proceso: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCION DOMICILIARIA... (R.C.001.BDOS.8997336)'. Below this, it lists the 'Solicitud de información a los Proveedores' and the 'Unidad de contratación GRUPO DE CONTRATOS RASES 6'. A 'PROVEEDORES' section shows a circular gauge with the number 54, indicating the number of registered providers. A 'LÍNEA DE TIEMPO' (Timeline) section shows key dates: 'Fecha de publicación de convocatorias' (12/02/2026), 'Fecha para solicitar cotizaciones' (18/02/2026), and 'Presentación de ofertas' (18/02/2026). Below the timeline, there's a 'LISTA DE OFERTAS' (List of Offers) table with columns for 'Referencia de oferta', 'Empresa', 'Presentada', and 'Oferta'. The table shows one offer from 'CENTRO MEDICO SERSALUD' for the amount of 25,000,000. At the bottom, there's an 'EVALUACIÓN ECONÓMICA' (Economic Evaluation) section and a 'TAREAS' (Tasks) section.

Página 33 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Posteriormente se solicitó cotización desde el correo electrónico diana.valencia@correo.policia.gov.co

ITEM	NOMBRE DE EMPRESA	DIRECCION	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
1	CARDIODIAGNOSTICO DEL CHOCO SAS	carrera 6ta No 29 -48	cardiodiagnosticodechoco@hotmail.com	6724232
2	FUNDACION UNIONVIDA QUIBDO	CARRERA 2 No. 26-20 B/. ROMA	unionvida2012@hotmail.com	094-6712254 - 094-6719091
3	FUNDACION DE APOYO PARA LA VIGILANCIA Y LA INVESTIGACIÓN DE LA SALUD PUBLICA	manzana 1 Nª 21 sector las tres torres	juanfer2004@hotmail.com	3103904829
4	GOLDEN SERVICES OUTSOURCING S.A.S.	Carrera 6 # 31-41	goldenservices@outlook.es	6718108
5	UNIDAD MEDICA SAN RAFAEL	Calle 34 # 5-99 Barrio Huapango Sector La Paz	mary.lozano@hotmail.com	6723730
6	CENTRO TERAPEUTICO RECUPERARTE	Carrera 5 # 32-55	centroterapeuticoecuperarte@gmail.com	3103995087
7	FLASHMEDICA	cra 1 nro 32 esquina b/ kennedy	flashmedica123@gmail.com	3104546112
8	INSTITUTO MEDICO CRECER EN FAMILIA	CALLE 31 N° 2 - 79	institutocrecerenfamilia@gmail.com	3104049135
9	FUNDACCION ARCA UN LUGAR DE ESPERANZA	TRASVERSAL 13# 24 -05	arcafundacionlugardeesperanza@gmail.com	3104079915
10	CENTRO MEDICO SERSALUD SAS	Calle 30 #2-58b	centromedicosersalud@gmail.com	3233934138
11	FUNDACION PARA LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD	CALLE 25 4-50	fundapshoco@gmail.com	3127173473
12	JHON FREDY HINESTROZA MORENO	Cra 3 #29-58	jhonf.hinestrozamoreno@gmail.com	3150031060
13	REY DAVID MEDICINA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS SAS	Carrera 10 # 29-13 Piso 1	reydavid.ips.dolor@gmail.com	3127348601
14	GRUPO MEDICO DEL CHOCO IPS S.A.S.	CALLE 30 # 8 - 30	grupomedicodelchocoips@gmail.com	3207683803
15	MEDICLINICA INNOVAR SALUD SAS	Carrera 8 # 25 - 35	selvateresa26@gmail.com	3215257092
16	NOVAGESTION INTEGRAL S.A.S	BARRIO JARDIN	novagestionintegralsas@gmail.com	3105920349

Re: SOLICITUD COTIZACION PRESTACION DE SERVICIOS ATENCION DOMICILIARIA.

De: DIANA VALENCIA CECILIA

Enviado: viernes, 13 de febrero de 2025 16:35

Para: CENTRO MEDICO SERSALUD <centromedicosersalud@gmail.com>; Facturacion sersalud <sersaludfacturacion@gmail.com>; gerenciasersalud14@gmail.com <gerenciasersalud14@gmail.com>

Asunto: SOLICITUD COTIZACION PRESTACION DE SERVICIOS ATENCION DOMICILIARIA.

Dios y patria
Buenos días

De manera atenta envío solicitud de cotización PN SOLICITUD DE COTIZACION RASES 6 DECHO 048-2026, la cual se encuentra cargada en SECOPII

Formulario de cotización con campos para: Nombre, Dirección, Teléfono, Correo Electrónico, y una sección de comentarios o observaciones.

Página 34 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		



DIANA VALENCIA CUESTA

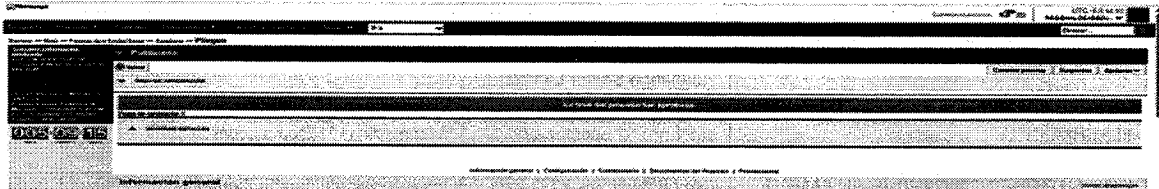
Para: coordinacionrecuperarteips@gmail.com; recepcionrecuperarte2016@gmail.com

Vie 13/02/2026 16:37

Importancia alta

Dios y patria
Buenos días

De manera atenta envío solicitud de cotización **PN SOLICITUD DE COTIZACION RASES 6 DECHO 048-2026**, la cual se encuentra cargada en SECOPII



ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

La estructura de costos del proceso contractual correspondiente al servicio de atención domiciliaria para la Unidad Prestadora de Salud Chocó se encuentra determinada por los componentes asociados al talento humano asistencial, incluyendo médicos generales y/o especialistas, profesionales de enfermería, auxiliares de enfermería, fisioterapeutas y demás personal de apoyo requerido para la atención extramural. Este componente representa uno de los principales factores del costo, dado el nivel de formación, disponibilidad, desplazamiento y responsabilidad clínica que implica la atención en el entorno domiciliario.

De igual manera, se incluyen los costos derivados del uso, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos portátiles necesarios para la prestación del servicio, así como los gastos asociados al transporte del personal asistencial y logístico hacia los domicilios de los pacientes.

Hacen parte integral de la estructura de costos los insumos médicos y medicamentos utilizados en la atención domiciliaria, incluyendo material de curación, dispositivos médicos, equipos de monitoreo básico, elementos de bioseguridad, medicamentos para manejo de patologías crónicas, cuidados paliativos y atención post hospitalaria. Asimismo, se contemplan los costos asociados a la gestión administrativa, sistemas de información en salud, coordinación operativa, aseguramiento de la calidad y cumplimiento de estándares de seguridad del paciente.

ANÁLISIS DE COSTOS DE OPORTUNIDAD

Para el presente proceso de solicitud de cotización únicamente se recibió una propuesta. Esta situación refleja una limitada oferta efectiva en el ámbito regional, asociada a las condiciones geográficas, logísticas y de capacidad operativa requeridas para la prestación del servicio en el territorio.

La propuesta recibida considera los costos asociados al talento humano, desplazamiento, insumos y operación extramural, lo cual permite inferir su coherencia técnica y financiera frente a las necesidades institucionales.

Desde la perspectiva del costo de oportunidad, la no contratación del servicio implicaría un aumento en la ocupación de servicios intrahospitalarios, mayores costos derivados de estancias prolongadas, incremento en las remisiones a otros niveles de complejidad y una disminución en la capacidad de respuesta institucional. Asimismo, se verían afectados los tiempos de atención, la continuidad de los tratamientos y la calidad del servicio, especialmente en pacientes con enfermedades crónicas, condiciones de dependencia o en cuidados paliativos, para quienes la atención domiciliaria representa una alternativa costo-efectiva, oportuna y humanizada.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

Página 35 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La contratación del servicio de atención domiciliaria permite garantizar una atención oportuna, integral y humanizada en el entorno del paciente, reduciendo la necesidad de hospitalización y descongestionando los servicios asistenciales. Esto fortalece la capacidad resolutive institucional y mejora la continuidad del tratamiento, especialmente en usuarios con patologías crónicas, condiciones de discapacidad, requerimientos de rehabilitación y cuidados paliativos.

El impacto asistencial es significativo, ya que facilita el seguimiento clínico continuo, la adherencia a los tratamientos, la prevención de complicaciones y la disminución de reingresos hospitalarios. La disponibilidad del servicio en el domicilio contribuye a mejorar los indicadores de calidad en salud, optimizar el uso de los recursos y aumentar la satisfacción de los usuarios, al brindar una atención centrada en el paciente y su entorno familiar.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, por otra parte, estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros y gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	PRECIO SECOP			
			ENTIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	PRECIO SECOP
1	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR MEDICINA GENERAL	890101	PN RASES8 SA MC 018 2024	67-7-20149-24	25/08/2024	\$ 159.317,00
2	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA	890111	PN RASES8 SA MC 018 2024	67-7-20149-24	25/08/2024	\$ 38.337,00
3	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	890113	PN RASES8 SA MC 018 2024	67-7-20149-24	25/08/2024	\$ 40.919,00
4	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR TERAPIA RESPIRATORIA	890112	PN RASES 5 MIC 102 2025	068-7-200320-25	29/12/2025	\$ 45.475,00
5	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA FONOAUDIOLOGIA	890110	PN RASES8 SA MC 018 2024	67-7-20149-24	25/08/2024	\$ 45.201,00
6	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERIA INCLUYE: PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR ENFERMERA PROFESIONAL O AUXILIAR DE ENFERMERIA BAJO SU ESTRUCTA SUPERVISION	890105	PN RASES8 SA MC 018 2024	67-7-20149-24	25/08/2024	\$ 55.426,00
7	NEBULIZACIÓN	939402	PN RASES 4 SA MN SS 135/2024	66-720153-24	9/02/2024	\$ 27.909,00
8	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	579501	PN RASES8 SA MC 018 2024	67-7-20149-24	25/08/2024	\$ 49.901,00
9	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD (incluye insumos)	869400	PN RASES4 SA MN SS 135/2024	66-720153-24	9/02/2024	\$ 15.853,75
10	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA ESPECIAL (incluye insumos)	965902	PN RASES 7 SAMC 028 2025	084-7-200037-25	13/05/2025	\$ 63.682,00
11	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA GENERAL (incluye insumos)	965901	PN RASES 7 SAMC 028 2025	084-7-200037-25	13/05/2025	\$ 20.158,00
12	GLUCOMETRÍA	903883	PN RASES3 MIC 042 2024	86-7-20145-24	4-09-204	\$ 13.212,00
13	TURNO AUXILIAR DE ENFERMERIA 24 HORAS FESTIVO	890205-6	PN RASES N°3 SA MC PSS 001 2025	86-7-20004-25	21/02/2025	\$ 285.200,00

Página 36 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

14	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 1 DOSIS	PENF0018	PN RASES N°3 SA MC PSS 001 2025	86-7-20004-25	21/02/2025	\$	35.336,00
15	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 2 DOSIS	PENF002	PN RASES N°3 SA MC PSS 001 2025	86-7-20004-25	21/02/2025	\$	67.238,00
16	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 3 DOSIS	PENF003	PN RASES N°3 SA MC PSS 001 2025	86-7-20004-25	21/02/2025	\$	98.633,00
17	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 4 DOSIS	PENF004	PN RASES N°3 SA MC PSS 001 2025	86-7-20004-25	21/02/2025	\$	121.448,00
18	TURNO FESTIVO DIURNO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA 1 HORA	P7ENF1	PN RASES N°3 SA MC PSS 001 2025	86-7-20004-25	21/02/2025	\$	110.850,00
19	TURNO DIURNO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA 1 HORA	P6ENF1	PN RASES N°3 SA MC PSS 001 2025	86-7-20244-25	10/12/2025	\$	14.001,00
20	TURNO NOCTURNO ORDINARIO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA 1 HORA	P8ENF1	PN RASES N°3 SA MC PSS 029 2025	86-7-20244-25	10/12/2025	\$	14.001,00
21	TURNO NOCTURNO FESTIVO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA 1 HORA	P9ENF1	PN RASES N°3 SA MC PSS 029 2025	86-7-20244-25	10/12/2025	\$	28.000,00
22	AUXILIAR DE ENFERMERIA POR 3 HORAS	P10ENF3	PN RASES N°3 SA MC PSS 029 2025	86-7-20244-25	10/12/2025	\$	42.000,00
23	TURNO AUXILIAR DE ENFERMERIA 12 HORAS ORDINARIAS DIURNAS	890105DN	PN RASES N°3 SA MC PSS 001 2025	86-7-20004-25	21/02/2025	\$	286.200,00
24	TURNO AUXILIAR DE ENFERMERIA 12 HORAS ORDINARIAS NOCTURNAS	890105NT	PN RASES 3 SA MC PSS 029	86-7-20244-26	10/12/2025	\$	240.104,00

La información consultada en la plataforma SECOP II se tendrá en cuenta como insumo de referencia dentro del análisis comparativo de precios, con el propósito de identificar tendencias del mercado, establecer rangos tarifarios y verificar la razonabilidad y coherencia de los valores ofertados por los diferentes proveedores

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se consultó y verifíco los valores de los tres últimos contratos y se actualizo a valor presente con sus respectivo IPC, información que sirvió como referente para establecer el valor histórico.

El precio histórico se determina de la siguiente manera:

- Se verifica CT 65-7-20204-23+IPC 2023 (9.28%) +IPC 2024 (5.20%) +IPC 2025 (5.10%)
- Se verifica CT 65-7-20313-24+IPC 2024 (5.20%) +IPC 2025 (5.10%)
- Se verifica CT 65-7-20217-25+IPC 2025 (5.10%)

ITE M	ELEMENTO	CÓD. CUPS	ANÁLISIS CONTRATOS HISTÓRICOS						
			CONTRATO 1 65-7-20204- 23AÑO 2023	VR PROYECTADO IPC AÑO 2023 9,28% + AÑO 2024 5,20% + AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 2 AÑO 65-7- 20313-24	VR PROYECTADO IPC AÑO 2024 5,20% + AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 3 AÑO 65-7- 20217-25	VR PROYECTA DO IPC AÑO 2025 5,10%	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
1	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR MEDICINA GENERAL	890101	55.100	66.575	102.030	112.810	102.030	107.234	107.234
2	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA	890111	75.200	90.861	60.000	66.339	60.000	63.060	63.060
3	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	890113	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	60.000	66.339	60.000	63.060	63.060
4	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR TERAPIA RESPIRATORIA	890112	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
5	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA FONOAUDILOGIA	890110	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
6	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERIA INCLUYE: PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR ENFERMERA PROFESIONAL O AUXILIAR DE ENFERMERIA BAJO SU ESTRUCTA SUPERVISION	890105	29.600	35.764	50.000	55.283	50.700	53.286	53.286

21/12/2024

Página 37 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

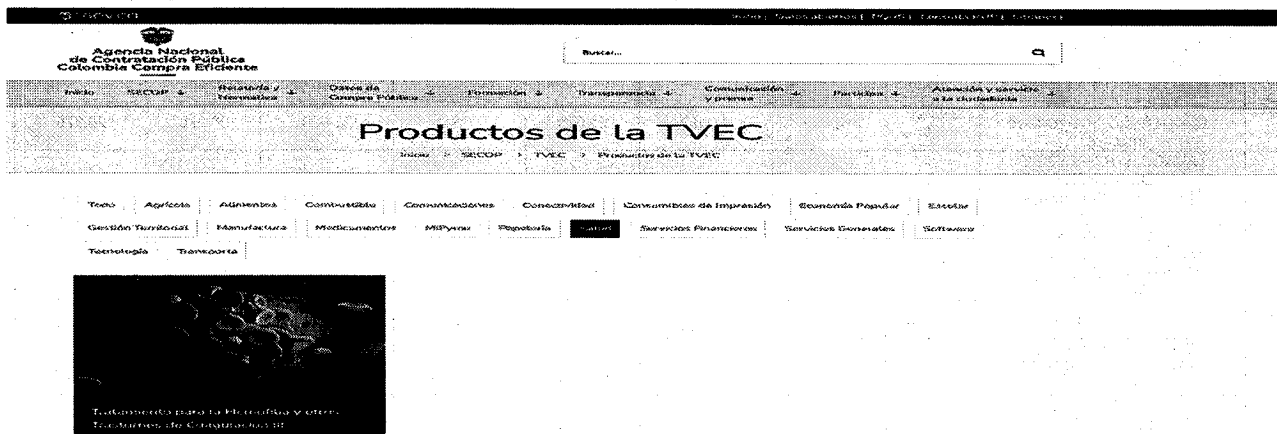
7	NEBULIZACIÓN	939402	13.800	16.674	33.400	36.929	33.900	35.629	35.629
8	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	579501	38.700	46.760	48.400	53.514	49.400	51.919	51.919
9	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD (incluye insumos)	869400	12.000	14.499	25.000	27.641	25.000	26.275	26.275
10	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA ESPECIAL (incluye insumos)	965902	19.600	23.682	70.000	77.396	70.000	73.570	73.570
11	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA GENERAL (incluye insumos)	965901	23.200	28.032	55.000	60.811	55.000	57.805	57.805
12	GLUCOMETRÍA	903883	17.000	20.540	20.000	22.113	20.000	21.020	21.020
13	TURNO AUXILIAR DE ENFERMERÍA 24 HORAS FESTIVO	890205-6	104.650	126.444	130.812	144.633	130.812	137.483	137.483
14	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 1 DOSIS	PENF001 8	24.500	29.602	30.625	33.861	30.625	32.187	32.187
15	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 2 DOSIS	PENF002	24.500	29.602	61.250	67.721	61.250	64.374	64.374
16	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 3 DOSIS	PENF003	24.500	29.602	91.875	101.582	91.875	96.561	96.561
17	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 4 DOSIS	PENF004	24.500	29.602	122.500	135.442	122.500	128.748	128.748
18	TURNO FESTIVO DIURNO POR AUXILIAR DE ENFERMERÍA 1 HORA	P7ENF1	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	65.406	72.316	66.406	69.793	69.793
19	TURNO DIURNO POR AUXILIAR DE ENFERMERÍA 1 HORA	P6ENF1	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
20	TURNO NOCTURNO ORDINARIO POR AUXILIAR DE ENFERMERÍA 1 HORA	P8ENF1	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
21	TURNO NOCTURNO FESTIVO POR AUXILIAR DE ENFERMERÍA 1 HORA	P9ENF1	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
22	AUXILIAR DE ENFERMERÍA POR 3 HORAS	P10ENF3	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
23	TURNO AUXILIAR DE ENFERMERÍA 12 HORAS ORDINARIAS DIURNAS	890105DN	66.375	80.198	82.968	91.734	83.968	88.250	88.250
24	TURNO AUXILIAR DE ENFERMERÍA 12 HORAS ORDINARIAS NOCTURNAS	890105NT	37.375	45.159	46.750	51.689	47.750	50.185	50.185

Se estima como precio histórico de referencia los valores establecidos en el Contrato N.º 65-7-20217-25, los cuales constituyen un insumo relevante para el análisis económico del presente proceso contractual. Dichos valores permiten identificar un punto de comparación basado en condiciones reales de ejecución, considerando factores como el alcance del servicio, la cobertura, la complejidad de la atención, los costos operativos y las condiciones del mercado en su momento.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

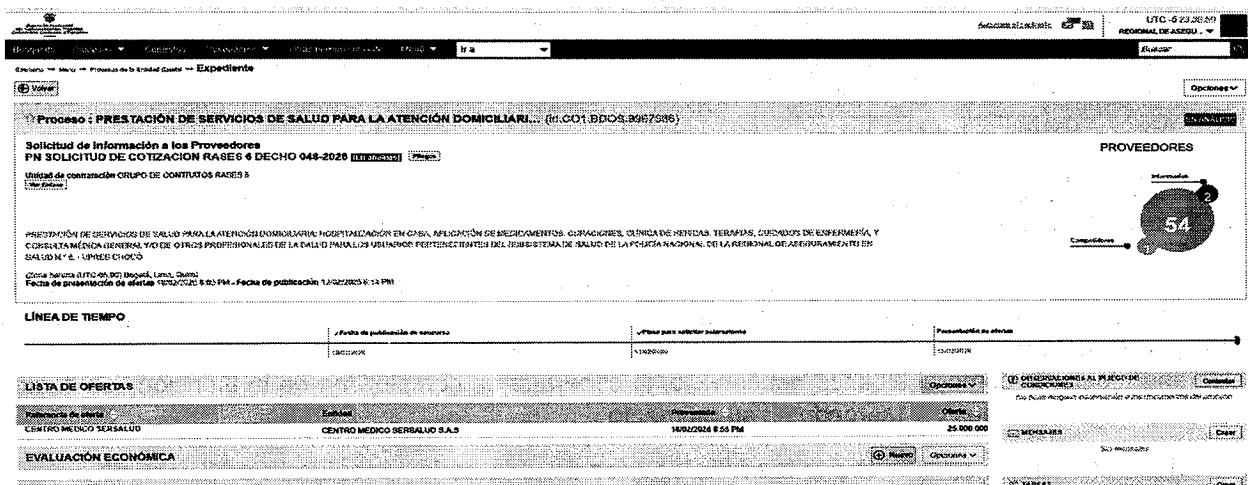
Página 38 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		



Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para el presente proceso se realizó solicitud de cotización por medio del SECOP 2 con numero de proceso PN SOLICITUD DE COTIZACION RASES 6 DECHO 048-2026, desde el día 12/02/2026 hasta el día 18/02/2026, se recibió cotización por parte de la entidad CENTRO MEDICO SERSALUD S.A.S



Posteriormente se solicitó cotización desde el correo electrónico diana.valencia@correo.policia.gov.co

ITEM	NOMBRE DE EMPRESA	DIRECCION	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
1	CARDIODIAGNOSTICO DEL CHOCO SAS	carrera 6ta No 29 -48	cardiodiagnosticodechoco@hotmail.com	6724232
2	FUNDACION UNIONVIDA QUIBDO	CARRERA 2 No. 26-20 B/. ROMA	unionvida2012@hotmail.com	094-8712254 - 094-6719091
3	FUNDACION DE APOYO PARA LA VIGILANCIA Y LA INVESTIGACIÓN DE LA SALUD PUBLICA	manzana 1 N° 21 sector las tres torres	juanfer2004@hotmail.com	3103904829
4	GOLDEN SERVICES OUTSOURCING S.A.S.	Carrera 6 # 31-41	goldenservices@outlook.es	6718108

23/12

Página 39 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5	UNIDAD MEDICA SAN RAFAEL	Calle 34 # 5-99 Barrio Huapango Sector La Paz	mary.lozano@hotmail.com	6723730
6	CENTRO TERAPEUTICO RECUPERARTE	Carrera 5 # 32-55	centroterapeutico-recuperarte@gmail.com	3103995087
7	FLASHMEDICA	cra 1 nro 32 esquina b/ kennedy	flashmedica123@gmail.com	3104546112
8	INSTITUTO MEDICO CRECER EN FAMILIA	CALLE 31 N° 2 - 79	instituto-crecer-en-familia@gmail.com	3104049135
9	FUNDACCION ARCA UN LUGAR DE ESPERANZA	TRASVERSAL 13# 24 -05	arcafundacionlugardeesperanza@gmail.com	3104079915
10	CENTRO MEDICO SERSALUD SAS	Calle 30 #2-58b	centromedicosersalud@gmail.com	3233934138
11	FUNDACION PARA LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD	CALLE 25 4-50	fundapshoco@gmail.com	3127173473
12	JHON FREDY HINESTROZA MORENO	Cra 3 #29-58	jhonf.hinestrozamoreno@gmail.com	3150031060
13	REY DAVID MEDICINA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS SAS	Carrera 10 # 29-13 Piso 1	reydavid.ips.dolor@gmail.com	3127348601
14	GRUPO MEDICO DEL CHOCO IPS S.A.S.	CALLE 30 # 8 - 30	grupomedicodelchocoips@gmail.com	3207683803
15	MEDICLINICA INNOVAR SALUD SAS	Carrera 8 # 25 - 35	selvateresa26@gmail.com	3215257092
16	NOVAGESTION INTEGRAL S.A.S	BARRIO JARDIN	novagestionintegralsas@gmail.com	3105920349

SOLICITUD COTIZACION SERVICIOS DE ATENCION DOMICILIARIA  Resumir este correo electrónico



DIANA VALENCIA CUESTA



Responder



Responder a todos



Reenviar



Para: cardiodiagnostico-de-choco@hotmail.com; unionvida2012@hotmail.com; juanfer2004@hotmail.com; centroterapeutico-recuperarte@gmail.com; goldenservices@outlook.es; mary.lozano@hotmail.com; flashmedica123@gmail.com; instituto-crecer-en-familia@gmail.com; arcafundacionlugardeesperanza@gmail.com; CENTRO MEDICO SERSALUD <centromedicosersalud@gmail.com>; fundapshoco@gmail.com; jhonf.hinestrozamoreno@gmail.com; reydavid.ips.dolor@gmail.com; grupomedicodelchocoips@gmail.com; selvateresa26@gmail.com; novagestionintegralsas@gmail.com

Vie 10/07/2026 12:13

! Importancia alta



SOLICITUD COTIZACIÓN ATE...
82 KB



SOLICITUD COTIZACIÓN ATE...
462 KB

2 archivos adjuntos (543 KB)  Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA  Descargar todo

Dios y patria
Buenas tardes

De manera atenta y respetuosa me permito enviar solicitud de cotización servicio de atención domiciliaria.

Plazo: 14/07/2026

Atentamente,

IT. DIANA VALENCIA CUESTA

Página 40 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

SOLICITUD COTIZACION SERVICIOS DE ATENCION DOMICILIARIA
Resumir este correo electrónico


YAJAIRA SALAS GAMBOA <coordinacionrecuperarteips@gmail.com>
 Para: Recuperarte Centro Terapéutico <centroterapeuticorecuperarte@gmail.com>; DIANA VALENCIA CUESTA

Mar 14/07/2026 8:36

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.
 Remitente de confianza
 Mostrar contenido bloqueado


SOLICITUD COTIZACIÓN ATE...
 512 KB

Cordial saludo, IT. Diana Valencia Cuesta.

En atención a su solicitud de cotización para el servicio de atención domiciliaria, nos permitimos informar que la cotización ya había sido enviada previamente dentro del plazo establecido y, en su momento, también fue cargada en la plataforma SECOP.

No obstante, para su conocimiento y facilidad de consulta, la remitimos nuevamente adjunta al presente correo.

Agradecemos nos confirmen si es necesario realizar un nuevo cargue de este documento en la plataforma SECOP.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

Yajaira Salas Gamboa
 Centro Terapéutico Recuperarte IPS
 Coordinación Consulta Externa y Servicios Domiciliarios
 Cel: 3107883288-3168419341

ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	ANÁLISIS DEL MERCADO	
			COTIZACIÓN 1 CENTRO TERAPEUTICO RECUPERARTE	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
1	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR MEDICINA GENERAL	890101	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00
2	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA	890111	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00
3	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	890113	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00
4	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR TERAPIA RESPIRATORIA	890112	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
5	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA FONOAUDIOLOGIA	890110	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00
6	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERIA INCLUYE: PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR ENFERMERA PROFESIONAL O AUXILIAR DE ENFERMERIA BAJO SU ESTRUCTA SUPERVISION	890105	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
7	NEBULIZACIÓN	939402	\$ 23.700,00	\$ 23.700,00
8	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	579501	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
9	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD (incluye insumos)	869400	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
10	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA ESPECIAL(incluye insumos)	965902	\$ 160.000,00	\$ 160.000,00
11	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA GENERAL (incluye insumos)	965901	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00
12	GLUCOMETRÍA	903883	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
13	TURNO AUXILIAR DE ENFERMERÍA 24 HORAS FESTIVO	890205-6	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
14	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 1 DOSIS	PENF0018	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00
15	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 2 DOSIS	PENF002	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00
16	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 3 DOSIS	PENF003	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00
17	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 4 DOSIS	PENF004	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
18	TURNO FESTIVO DIURNO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA 1 HORA	P7ENF1	\$ 23.000,00	\$ 23.000,00
19	TURNO DIURNO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA 1 HORA	P6ENF1	\$ 12.500,00	\$ 12.500,00
20	TURNO NOCTURNO ORDINARIO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA 1 HORA	P8ENF1	\$ 14.167,00	\$ 14.167,00
21	TURNO NOCTURNO FESTIVO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA 1 HORA	P9ENF1	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
22	AUXILIAR DE ENFERMERIA POR 3 HORAS	P10ENF3	\$ 37.500,00	\$ 37.500,00
23	TURNO AUXILIAR DE ENFERMERIA 12 HORAS ORDINARIAS DIURNAS	890105DN	\$ 156.000,00	\$ 156.000,00
24	TURNO AUXILIAR DE ENFERMERIA 12 HORAS ORDINARIAS NOCTURNAS	890105NT	\$ 170.000,00	\$ 170.000,00

Se estima como precio de mercado los valores contenidos en la única cotización recibida en el marco del proceso de solicitud de información, la cual constituye el principal referente económico disponible para la estructuración del presente proceso contractual. Esta situación obedece a la limitada oferta de prestadores con capacidad operativa interesados en brindar servicios de atención domiciliaria en la región, dadas las condiciones de disponibilidad de talento humano especializado. A pesar de haber convocado a un portafolio de oferentes, solo se recibió interés de una entidad.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

24/12

Página 41 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	ANALISIS GENERAL			
			VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO EXENTO DE IVA
1	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR MEDICINA GENERAL	890101	\$ 159.317,00	\$ 107.233,53	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00
2	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA	890111	\$ 38.337,00	\$ 63.060,00	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00
3	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	890113	\$ 40.919,00	\$ 63.060,00	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00
4	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR TERAPIA RESPIRATORIA	890112	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
5	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA FONOAUDIOLOGIA	890110	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00
6	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERIA INCLUYE: PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR ENFERMERA PROFESIONAL O AUXILIAR DE ENFERMERIA BAJO SU ESTRUCTURA SUPERVISION	890105	\$ 55.426,00	\$ 53.285,70	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
7	NEBULIZACIÓN	939402	\$ 27.909,00	\$ 35.628,90	\$ 23.700,00	\$ 23.700,00
8	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	579501	\$ 49.901,00	\$ 51.919,40	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
9	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD (incluye insumos)	869400	\$ 15.853,75	\$ 26.275,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
10	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA ESPECIAL (incluye insumos)	965902	\$ 63.682,00	\$ 73.570,00	\$ 160.000,00	\$ 160.000,00
11	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA GENERAL (incluye insumos)	965901	\$ 20.158,00	\$ 57.805,00	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00
12	GLUCOMETRÍA	903883	\$ 13.212,00	\$ 21.020,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
13	TURNO AUXILIAR DE ENFERMERIA 24 HORAS FESTIVO	890205-6	\$ 286.200,00	\$ 137.483,41	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
14	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 1 DOSIS	PENF0018	\$ 35.336,00	\$ 32.186,88	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00
15	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 2 DOSIS	PENF002	\$ 67.238,00	\$ 64.373,75	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00
16	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 3 DOSIS	PENF003	\$ 98.633,00	\$ 96.560,63	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00
17	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 4 DOSIS	PENF004	\$ 121.448,00	\$ 128.747,50	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
18	TURNO FESTIVO DIURNO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA 1 HORA	P7ENF1	\$ 110.850,00	\$ 69.792,71	\$ 23.000,00	\$ 23.000,00
19	TURNO DIURNO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA 1 HORA	P6ENF1	\$ 14.001,00	NO SE CONTRATÓ	\$ 12.500,00	\$ 12.500,00
20	TURNO NOCTURNO ORDINARIO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA 1 HORA	P8ENF1	\$ 14.001,00	NO SE CONTRATÓ	\$ 14.167,00	\$ 14.167,00
21	TURNO NOCTURNO FESTIVO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA 1 HORA	P9ENF1	\$ 28.000,00	NO SE CONTRATÓ	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
22	AUXILIAR DE ENFERMERIA POR 3 HORAS	P10ENF3	\$ 42.000,00	NO SE CONTRATÓ	\$ 37.500,00	\$ 37.500,00
23	TURNO AUXILIAR DE ENFERMERIA 12 HORAS ORDINARIAS DIURNAS	890105DN	\$ 286.200,00	\$ 88.250,37	\$ 156.000,00	\$ 156.000,00
24	TURNO AUXILIAR DE ENFERMERIA 12 HORAS ORDINARIAS NOCTURNAS	890105NT	\$ 240.104,00	\$ 50.185,25	\$ 170.000,00	\$ 170.000,00

La fijación del precio techo para el presente proceso de responde a la necesidad de ajustar las condiciones presupuestales a la realidad económica actual del mercado, superando la visión estática que ofrecen los precios históricos disponibles. Si bien se cuenta con antecedentes de vigencias anteriores, estos referentes se consideran desactualizados, toda vez que la indexación se basa únicamente en indicadores inflacionarios generales. Dicha indexación tradicional no refleja las fluctuaciones reales de los costos específicos del sector, los cambios macroeconómicos en las cadenas de suministro y el encarecimiento acumulado de los insumos y servicios requeridos para una correcta ejecución.

A la realidad del mercado se suma la variable relacionada con las condiciones geográficas y de acceso del lugar de ejecución, correspondiente al departamento del Chocó. Donde la prestación de servicios de salud implica asumir retos logísticos extraordinarios que incrementan exponencialmente los costos operativos.

Finalmente, la determinación del precio techo se fundamenta en el principio de eficiencia y en la obligación estatal de garantizar la continuidad de un derecho fundamental en una zona de alta vulnerabilidad.

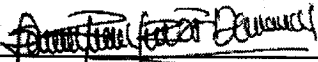
Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 42 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

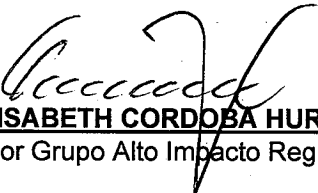
5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

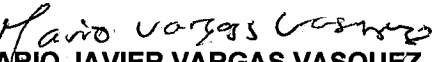
Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
2026	02-02-02-009-003-01	16	RASES 6	Prestación de servicios de salud para la atención domiciliar; hospitalización en casa, aplicación de medicamentos, curaciones, clínica de heridas, terapias, cuidados de enfermería y consulta médica general y/o de otros profesionales de la salud para los usuarios pertenecientes del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6. - UPRES Chocó	1	\$11.000.000	\$11.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$11.000.000


Intendente DIANA VALENCIA CUESTA
 Jefe Grupo Prestador de Atenciones en Salud Chocó


ALEX JOHAN MENA RENTERIA
 Médico Auditor, Grupo Alto Impacto Regional N.º 6.


ELISABETH CORDOBA HURTADO
 Contador Grupo Alto Impacto Regional N.º 6.


MARIO JAVIER VARGAS VASQUEZ
 Abogada, Grupo Alto Impacto Regional N.º 6


NILSON FERNANDO HENAO BARONA
 Técnico Administrativo, Grupo Alto Impacto Regional N.º 6

25/6

Página 43 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es Prestación de servicios de salud para la atención domiciliaria, extensión hospitalaria, aplicación de medicamentos, curaciones, clínica de heridas, terapias, cuidados de enfermería y consulta médica general, así como de otros profesionales de la salud, que requieran los usuarios pertenecientes al Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 Upres Chocó.

Anexos

Información económica
Certificación de la necesidad
Especificaciones técnicas mínimas
Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
Obligaciones de la policía nacional
Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

Experiencia del proponente
Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
Compromiso anticorrupción (obligatorio)
certificado de inhabilidades e incompatibilidades persona jurídica
compromiso de buenas normas ambientales
certificado origen lícito de recursos
carta de sostenibilidad de precios
integridad de precios
constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona jurídica
declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros
autorización consulta en la página de la dirección de investigación criminal e interpol, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.
compromiso del sistema de gestión ambiental

Solicitud Contratación dirigida al ordenador del gasto
Formato revisión de estudios previos
Cotizaciones y/o correo
Solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal
Solicitud plan de compras
Plan de compras
Certificado de disponibilidad presupuestal

Página 44 de 67	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANEXO
OFERTA ECONÓMICA

Este anexo, es informativo, el oferente debe diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *Cuestionario* el valor del proceso.

El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento único, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en salud N°6 a cada uno de los valores unitarios estimados en el Anexo oferta económica “INFORMACIÓN ECONÓMICA” EN LA PLATAFORMA SECOP II

Previo cumplimiento de las condiciones de la invitación, la adjudicación del contrato se hará al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO QUE SE APLICARA A TODOS LOS ÍTEMS A EVALUAR

_____ %

ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	PRECIO TECHO UNITARIO EXENTO DE IVA
1	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR MEDICINA GENERAL	890101	\$ 90.000,00
2	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA	890111	\$ 55.000,00
3	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	890113	\$ 55.000,00
4	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR TERAPIA RESPIRATORIA	890112	\$ 60.000,00
5	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA FONOAUDIOLOGIA	890110	\$ 55.000,00
6	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERIA INCLUYE: PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR ENFERMERA PROFESIONAL O AUXILIAR DE ENFERMERIA BAJO SU ESTRUCTA SUPERVISION	890105	\$ 60.000,00
7	NEBULIZACIÓN	939402	\$ 23.700,00
8	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	579501	\$ 100.000,00
9	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD (incluye insumos)	869400	\$ 50.000,00
10	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA ESPECIAL (incluye insumos)	965902	\$ 160.000,00
11	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA GENERAL (incluye insumos)	965901	\$ 110.000,00
12	GLUCOMETRÍA	903883	\$ 25.000,00
13	TURNO AUXILIAR DE ENFERMERÍA 24 HORAS FESTIVO	890205-6	\$ 500.000,00
14	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 1 DOSIS	PENF0018	\$ 55.000,00
15	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 2 DOSIS	PENF002	\$ 110.000,00
16	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 3 DOSIS	PENF003	\$ 180.000,00
17	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 4 DOSIS	PENF004	\$ 250.000,00
18	TURNO FESTIVO DIURNO POR AUXILIAR DE ENFERMERÍA 1 HORA	P7ENF1	\$ 23.000,00
19	TURNO DIURNO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA 1 HORA	P6ENF1	\$ 12.500,00
20	TURNO NOCTURNO ORDINARIO POR AUXILIAR DE ENFERMERÍA 1 HORA	P8ENF1	\$ 14.167,00
21	TURNO NOCTURNO FESTIVO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA 1 HORA	P9ENF1	\$ 25.000,00
22	AUXILIAR DE ENFERMERIA POR 3 HORAS	P10ENF3	\$ 37.500,00
23	TURNO AUXILIAR DE ENFERMERÍA 12 HORAS ORDINARIAS DIURNAS	890105DN	\$ 156.000,00
24	TURNO AUXILIAR DE ENFERMERÍA 12 HORAS ORDINARIAS NOCTURNAS	890105NT	\$ 170.000,00

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

6	El contratista garantiza que los medicamentos utilizados y suministrados para el tratamiento integral cuentan con el registro de Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) como prueba de calidad de los mismos. (aplica si existe suministro y aplicación medicamentos)		
7	<u>CAPACIDAD INSTALADA, SUFICIENCIA OPERATIVA Y ESTÁNDARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO - REPS</u> El Contratista garantizara la suficiencia de su capacidad instalada, representada en la infraestructura física, dotación de equipos biomédicos, suficiencia de talento humano (Inscripción Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud. RETHUS) deberá presentar, al momento de la oferta, un oficio mediante el cual certifique que cuenta con el talento humano requerido para el cumplimiento del objeto contractual con una experiencia mínima de seis (6) meses en la prestación de servicios de salud a contratar y recursos tecnológicos necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual. El contratista deberá: -Diligenciar y mantener actualizado el formulario de capacidad administrativa y operacional, asegurando que los servicios ofertados se encuentren debidamente habilitados en el REPS, bajo los estándares de la Resolución 3100 de 2019 modificada parcialmente por la Resolución 0544 de 2023, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. - Garantizar la prestación de los servicios de forma permanente e ininterrumpida, cumpliendo estrictamente con las agendas y horarios de atención pactados para cada modalidad de servicio, evitando barreras de acceso administrativas o técnicas. - Implementar un modelo de atención basado en la Humanización de la Salud, asegurando un trato digno, respetuoso y con altos estándares de calidez hacia los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, proscribiendo cualquier forma de discriminación conforme a la Ley Estatutaria 1751 de 2015. -Ejecutar las actividades asistenciales bajo criterios de oportunidad, seguridad y pertinencia, utilizando guías de manejo clínico actualizadas que minimicen el riesgo de eventos adversos y optimicen los resultados en salud para la población afiliada a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.		
8	El Contratista deberá informar al paciente sobre el procedimiento que se va a realizar y deberá diligenciar el consentimiento medico informado. (En los casos en que aplique)		
9	<u>CONDICIONES DEL SERVICIO - EXCUSA DE SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA:</u> La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, debe cumplir la Directiva Administrativa Permanente No 003 del 10 de marzo de 2023 de la policía nacional, la cual estipula "Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicios", o las normas que la modifiquen o deroguen, la cual estipula lo siguiente: Excusa de Servicio por Incapacidad Médica. Es el documento mediante el cual se emite el concepto Médico u Odontológico de inhabilidad física y/o mental, que impida desempeñar en forma total o parcial su trabajo habitual. Se definen dos clases de excusa de servicio: Excusa de Servicio Parcial. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar algunas actividades propias de su labor. Los funcionarios deben acudir a la respectiva unidad diariamente, a fin de desarrollar labores las cuales pueden ser de tipo logístico - administrativo según el caso, de acuerdo a lo determinado por el profesional de la salud que emitió el documento. Excusa de Servicio Total. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar su actividad laboral por un tiempo determinado. Los funcionarios deben cumplir la excusa en su residencia habitual o en la unidad a donde pertenecen (arranchados). El contratista debe dar estricto cumplimiento al Instructivo No. 003 DIPON-DITAH de la policía nacional, el cual establece en sus numerales 2 y 3: "PERIODO DE LA EXCUSA DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MEDICA: Los médicos y odontólogos generales podrán expedir la excusa del servicio por incapacidad medica por un tiempo máximo de ocho (8) días calendario. En el caso de los médicos y odontólogos especialistas podrán emitirla hasta por un periodo máximo de treinta (30) días calendario, tanto por tratamiento ambulatorio quirúrgico o enfermedad mental. PRORROGA DE LA EXCUSA DEL SERVICIO: Es la que se expide con posterioridad a la excusa inicial, por la misma enfermedad o lesión, o por otra que tenga relación directa con esta, así se trate de códigos de la Clasificación Internacional De Enfermedades (CIE) versión vigente, diferentes, siempre y cuando entre una y otra excusa no haya un lapso superior a (30) días calendario. Para el personal con patologías crónicas o cuya evolución se considere de carácter prolongado, por parte del especialista tratante, se podrá autorizar la prórroga de la excusa del servicio total o parcial según pertinencia médica, hasta por termino máximo de seis (6) meses, que deberá registrarse y justificarse en la historia clínica del sistema de información de Sanidad Policial."		
10	<u>CANALES DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN</u> El Contratista deberá garantizar la disponibilidad y operatividad de canales para Atención al Usuario, que incluya como mínimo: Línea telefónica institucional, servicios de mensajería instantánea (WhatsApp), telefonía móvil y correo electrónico corporativo. Estos canales deberán asegurar el acceso efectivo a la información, la resolución		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	de inquietudes técnicas y administrativas, y la gestión integral de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS). Asimismo, el Contratista deberá disponer de mecanismos digitales para la programación de servicios, divulgación de horarios de atención y el envío de resultados de apoyos diagnósticos y copias de historias clínicas, bajo la condición de Seguridad de la Información (El envío de historia clínica y paraclínicos, se realizará exclusivamente a las direcciones de correo electrónico previa y expresamente autorizadas por el usuario, cumpliendo con los protocolos de Habeas Data y reserva legal)		
11	El Contratista deberá disponer de un sistema de información sistematizado de las historias clínicas que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la codificación establecida y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos para la presentación de la cuenta de cobro.		
12	El contratista deberá dar cumplimiento con las CONDICIONES DEL SERVICIO DE MEDICAMENTOS : el Subsistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y Policía Nacional, tiene como carta rectora en materia de medicamentos, el Acuerdo Nro. 080 de 2022 "Por el cual se dictan políticas y Lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional". (Aplica si existe suministro y aplicación medicamentos)		
13	Prestar los servicios de acuerdo al nivel y el plan integral de salud de las fuerzas militares y la Policía Nacional Acuerdo No. 093 de 2025, expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.		
14	El contratista deberá dar cumplimiento a la Circular 019 de 2024, expedida el 30 de mayo de 2024 por el Ministerio de Salud y Protección Social, o aquella que la modifique o sustituya. "Por la cual se actualiza el precio máximo de venta de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios" en la Circular 018 de 2024, "Por la cual se establece la metodología para la aplicación del régimen de control directo de precios para los medicamentos comercialicen en el territorio nacional". En particular, se tendrá en cuenta las disposiciones del Artículo 11 de la Circular 018 de 2024, establece "Margen para Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS). Es el porcentaje para reconocer el valor que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud agregan a la cadena de distribución de los medicamentos. Este porcentaje se aplica de la siguiente manera: (...) "11.1. Para las presentaciones comerciales con Precio Máximo de Venta menor o igual a UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$1.150.000) , podrán adicionar un porcentaje de hasta el 7%. 11.2. Para las presentaciones comerciales con Precio Máximo de Venta mayor a UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$1.150.000) , podrán adicionar un porcentaje de hasta el 3.5%. Parágrafo. La Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos observará el comportamiento de los precios de los medicamentos regulados y adoptará, en el marco de sus competencias, las medidas que sean del caso, con el fin de asegurar que, de adicionarse dicho margen al precio, se haga exclusivamente por parte de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud" (...) Con respecto a los medicamentos no regulados bajo la circular 019 de 2024. Se dará aplicabilidad al artículo 72 de la Ley 1753 de 2015, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", el cual establece en el segundo párrafo, lo siguiente "Corresponderá a la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos o Dispositivos, cuando así lo delegue el Gobierno Nacional, la definición de la metodología y los mecanismos de regulación de precios de medicamentos, así como la regulación de los márgenes de distribución y comercialización de los mismos". (Aplica si existe suministro y aplicación medicamentos)		
15	Estandarización de la Atención, Pertinencia Técnica y Calidad Asistencial El Contratista se obliga a dar estricto cumplimiento y aplicación a las Guías de Práctica Clínica (GPC), protocolos, manuales y lineamientos técnicos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como a la normativa vigente del Subsistema de Salud de la Fuerza Pública. Para garantizar la calidad y la sostenibilidad financiera del contrato, el Contratista se compromete a: Adoptar y adaptar los protocolos de atención institucional a la medicina basada en la evidencia, garantizando la seguridad del paciente. Facilitar al Supervisor del Contrato, al auditor concurrente o a quien se delegue, el acceso a la información asistencial para realizar auditorías recurrentes sobre la pertinencia de los apoyos diagnósticos, procedimientos y prescripciones, evaluadas bajo criterios de morbilidad, frecuencia de uso y perfiles epidemiológicos de la población afiliada a la Regional N.º 6. En casos donde la condición clínica del paciente exija apartarse de la guía estándar, el Contratista deberá dejar constancia técnica y científica en la historia clínica, debidamente sustentada ante la interventoría o supervisión. Presentar, a solicitud de la supervisión, informes sobre el comportamiento de las frecuencias de uso de servicios de alta complejidad, con el fin de identificar y corregir desviaciones que afecten la ejecución presupuestal.		
16	El comité evaluador determinará la viabilidad de la VISITA TÉCNICA, con aquellas entidades que permitan ser verificadas para garantizar que cumpla con la prestación de los servicios ofertados.		



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe Grupo Prestador de Atenciones en Salud Upres Chocó, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que la Unidad Prestadora de Salud Chocó tiene la necesidad y la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios la. Prestación de servicios de salud para la atención domiciliaria, extensión hospitalaria, aplicación de medicamentos, curaciones, clínica de heridas, terapias, cuidados de enfermería y consulta médica general, así como de otros profesionales de la salud, que requieran los usuarios pertenecientes al Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, Upres Choco.

La necesidad se justifica para atender la demanda en la prestación de servicios en salud que requieren los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento del Chocó, tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 093 del 2025, por el cual se establece el plan de beneficios del subsistema militar y policial que debe prestar a sus beneficiarios de forma oportuna y eficiente y para lo cual requiere contratar los servicios a un tercero.

En el momento la Institución no cuenta con el recurso humano, ni la infraestructura para implementar y poder ofrecer estos servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que residen en el Departamento del Chocó.

Intendente DIANA VALENCIA CUESTA
Jefe Grupo Prestador de Atenciones en Salud Chocó

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OFRECE	
		SI	NO
1	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años (2023, 2024 y 2025) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Cumplimiento		
2	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá estar en capacidad de prestar el servicio de acuerdo con el horario habilitado en el REPS, garantizando como mínimo la atención de lunes a viernes. En ningún caso la ausencia de atención en sábado será motivo de exclusión, siempre que el oferente acredite la capacidad operativa requerida para el cumplimiento de los indicadores del servicio suficiente para asegurar la oportunidad, continuidad y calidad del servicio, mediante mecanismos administrativos o técnicos acordes con su modelo de prestación.		
3	INFRAESTRUCTURA: El servicio será prestado en las instalaciones del contratista tener mínimo una (1) sede con ubicación en cualquiera de los municipios de Choco		
4	OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN EN SALUD: El oferente debe estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad mínima a continuación detallada: • Atención consulta con médico general hasta 2 días - Atención prioritaria y curaciones en las primeras 24 horas.		
5	PERSONA RESPONSABLE DEL ENLACE El Oferente deberá designar en su propuesta un Enlace Técnico-Operativo, responsable de gestionar y resolver los eventos derivados del proceso de Referencia y Contrarreferencia, la asignación de citas, la oportunidad en la atención, y la precisión técnica en la ejecución de exámenes, procedimientos y actividades asistenciales. Este será el responsable directo de la recepción y gestión de órdenes y autorizaciones emitidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6. De Igual manera actuará como soporte resolutivo ante contingencias operativas y deberá atender de manera oportuna los requerimientos del Supervisor del Contrato, incluyendo la consolidación de informes técnicos, asistencia a comités de seguimiento, emisión de conceptos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Para ello, deberá habilitar canales de comunicación oficiales (línea telefónica y correo electrónico corporativo) que aseguren la trazabilidad en la asignación de servicios. Nombre: _____ Teléfono: _____ Correo electrónico: _____		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROponente E SELECCIONADO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO MÁS OCHO (08) MESES.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROponente E SELECCIONADO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO MÁS DIEZ (10) MESES.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DIEZ MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	PROponente E SELECCIONADO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO MÁS CUARENTA (40) MESES.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL OFERENTE DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	Doscientos (200) SMMVL.	PROponente E SELECCIONADO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL OFERENTE CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL OFERENTE O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

CLAUSULAS SANCIONATORIA

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL OFERENTE NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO O PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO O TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	Medidas de Mitigación	Responsable	Fecha de Ejecución	Fecha de Revisión	Observaciones								
1	General	Interno	Selección	Económico	Variación en las circunstancias financieras del CONTRATISTA en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato	Incumplimiento	1	2	3	Baja	Oferente	Verificación de las condiciones económicas y financieras del oferente	1	2	3	Baja	SI	SI	Jefe Grupo de Contratos	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y, mediante la verificación de las condiciones económicas del oferente	Cada vez que se presente la documentación
2	Específico	Externo	Selección	Ambientales	Incumplimiento o normativo frente al manejo ambiental	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	2	3	5	Riesgo bajo	Oferente	Contar con programa de gestión ambiental	2	3	5	Riesgo Bajo	SI	SI	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y mediante certificación por parte del proveedor	Mensual
3	Específico	Externo	Selección	De la naturaleza	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato	Incumplimientos y dilaciones en la ejecución del proceso	2	3	5	Riesgo bajo	Oferente	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	2	3	5	Riesgo bajo	SI	SI	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y mediante certificación por parte del proveedor	Mensual
4	Específico	Externo	Selección	Económico	Diferencia marcada en precios en las ofertas	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios asistenciales	2	3	5	Riesgo Bajo	Oferentes	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector	2	3	5	Riesgo Bajo	SI	SI	Supervisor	Después de recibidas las diferentes ofertas	20 días después de recibidas el total de ofertas	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector	Mensual
					Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones																		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

O N	Clase Fuente Etapas Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad Impacto	Calificación Total	Prioridad	Análisis de los riesgos	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del proceso	Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
									Probabilidad	Impacto	Calificación						Forma realizada monitoreo	Periodicidad de monitoreo
5	Específico Interno Selección Financiero	Financiación del proceso	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso	2	3	5	Bajo	Contratante Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	2	3	5	Riesgo bajo	Si	Si	Dueño del proceso Incluir el requerimiento o en el plan de necesidades	A mediados de la vigencia fiscal	Revisión en el plan de compras	Anual
6	General Externo Contratación Operacional	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente	-Retraso en la legalización del contrato -Desgaste administrativo -Retraso en la ejecución del recurso presupuestal -Generación de la demanda insatisfecha	3	3	6	Riesgo Bajo	Contratista -Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato -Informar a la compañía aseguradora -Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Si	- Contratos -Jurídica De acuerdo al cronograma del proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato
7	General Externo Contratación Regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	-Demora en la prestación del servicio -Afectación a la prestación del servicio	4	3	7	Riesgo Medio	Contratista -Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades -Informar a la compañía aseguradora -Hacer efectiva póliza de riesgos	4	3	7	Riesgo Medio	Si	Si	- Contratos -Jurídica Verificación Permanente después de legalizado contrato	Durante la ejecución del contrato	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Permanente, durante vigencia del contrato
8	General Externo Contratación Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden público	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	2	3	5	Riesgo Bajo	Si	Si	- Contratación - Contratista De acuerdo al cronograma del proceso	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Estando alertas y atendiendo las informaciones de inteligencia	Mensual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	Medidas de Mitigación	Indicadores	Responsable	Fecha de Ejecución	Fecha de Evaluación	Estado							
9	General	Externo	Selección/Contratación	Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la entidad, por fallas en los procedimientos	2	2	4	Riesgo Bajo	Ofertante/Contratista	Establecer canales óptimos de comunicación	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	SI	Contratista / Contratante	Inmediatamente detectada la anomalía	Inmediatamente detectada la novedad	Verificar información que se genere	Cada vez que se presente la documentación o información
10	General	Externo	Contratación	Riesgo Operacional	Riesgo que el contratista no cancele los salarios ni prestaciones sociales a sus trabajadores	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	2	4	6	Alto	Contratista	Verificar que las cuentas de cobros sean acordes al servicio prestado y que se encuentren al día	1	3	4	Bajo	SI	SI	Supervisor del Contrato	Desarrollo del Contrato	Terminación del Contrato	Informes de supervisión	Mensual
11	Específico	Interno	Contratación	Riesgo Operacional	Continuar prestando los servicios una vez finalizado el presupuesto asignado al contrato	Impacto económico negativo generación de infracciones a la ley penal y disciplinaria	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Evitar el riesgo mediante el seguimiento a la ejecución presupuestal, discriminando el valor del servicio autorizado versus saldo vigente por ejecutar	4	2	6	Alto	SI	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual
12	General	Externa	Contratación	Riesgo Operacional	Falta de oportunidad de atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	Deterioro de la salud del usuario e incumplimiento del contratista	4	2	6	Alto	Contratista	Reducir, evitar, compartir o transferir el riesgo / Realizar seguimiento a los tiempos de oportunidad ofrecido a los usuarios mediante	3	2	5	Medio	SI	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

												Análisis de Riesgos																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
O N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	Tratamiento	Control	Monitoreo	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento	Actualización	Revisión	Reporte	Comunicación	Seguimiento</

Capitan JUAN CARLOS HURTADO BASTIDAS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Chocó

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto el bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



En general, son obligaciones del **CONTRATISTA**:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, Upres Chocó, le formule en cada caso.
3. Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 - Unidad Prestadora de Salud Chocó quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
4. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
5. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Regional De Aseguramiento en Salud N.º 6, upres choco de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
6. Diligenciar la documentación requerida por la Institución (Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad Policial), especialmente en lo relacionado a codificación CUPS y CIE10, como son Historia Clínica, Registros Administrativos, Formulación, Incapacidad, hojas de remisión y formatos de solicitudes de actividades que no estén incluidas en el PBS.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos y entregar en el formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. El CONTRATISTA se obliga a garantizar la prestación de los servicios de salud bajo los estándares de calidad, seguridad y legalidad exigidos por el marco normativo colombiano, manteniendo durante toda la vigencia del contrato los siguientes componentes:

8.1. SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN (SUH) Y LEGALIDAD OPERATIVA

- Mantener vigente la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), asegurando que los servicios contratados estén debidamente habilitados y cumplan permanentemente con las condiciones de capacidad técnico-administrativa, suficiencia patrimonial y suficiencia técnico-científica, conforme a la Resolución 3100 de 2019 (y sus modificaciones: Res. 544 de 2023 y Res. 465 de 2025).
- Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad (cierre temporal/definitivo de servicios, cambios de sede o capacidad instalada) que afecte la red prestadora de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, upres choco
- Garantizar la vigencia de licencias de funcionamiento para equipos emisores de radiaciones ionizantes, registros sanitarios INVIMA para insumos/dispositivos y demás permisos administrativos, ambientales o sanitarios requeridos para el ejercicio de su actividad.

8.2. SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD (sogcs)

En cumplimiento del Decreto 780 de 2016, el contratista deberá implementar y demostrar la ejecución de:

- Garantizar en la atención los atributos de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad.
- Facilitar el acceso a la información para auditorías concurrentes y retrospectivas que permitan verificar el cumplimiento de metas de calidad y planes de mejoramiento. (PAMEC)



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Suministrar mensualmente al supervisor del contrato los indicadores de monitoría (según Resolución 256 de 2016) y radicar los reportes ante la Superintendencia Nacional de Salud (según Circular 030 de 2006 o norma vigente), entregando copia del soporte de envío.

8.3. IDONEIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

- Asegurar que todo el personal asistencial cuente con títulos académicos convalidados (si aplica), inscripción vigente en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) y autorizaciones de los colegios profesionales respectivos (Ley 1164 de 2007).
- Mantener el talento humano suficiente y calificado para la ejecución del objeto, respondiendo por su vinculación y cumpliendo con el esquema de vacunación vigente (PAI).

8.4. RESPONSABILIDAD Y VIGILANCIA

- El contratista aceptará visitas de inspección, vigilancia y control, permitiendo el acceso a historias clínicas y estadísticas de atención. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones habilitará a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, upres choco para aplicar las medidas administrativas o sancionatorias contractuales a que haya lugar.

9. El Contratista deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales.

10. Mantener vigente la póliza de responsabilidad civil médica profesional que ampare los riesgos en el ejercicio de la actividad profesional.

11. El Contratista se obliga a garantizar la participación activa presencial o virtual (previa autorización del supervisor) de sus especialistas y/o equipo interdisciplinario en las Juntas de Casos Especiales convocadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 -upres choco

Dicha participación se entenderá bajo el alcance de Junta Médica o Equipo Interdisciplinario por Medicina Especializada, orientada al análisis integral, definición de conducta clínica, pertinencia técnica y resolución de casos de alta complejidad o cronicidad de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Para tal fin, el Contratista dispondrá del número de especialistas requeridos según la patología objeto de estudio, atendiendo la solicitud formal del Supervisor del Contrato. El reconocimiento y pago de esta actividad se realizará conforme al portafolio de servicios y tarifa pactada para el servicio de 'Participación en junta médica o equipo interdisciplinario', garantizando el registro en la historia clínica y el acta técnica correspondiente que soporte la decisión médica adoptada."

12. El Contratista deberá garantizar la prestación del Servicio de forma continua a los usuarios de SSPN, remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud nro. 6- Upres choco mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia oportunidad y solidaridad que así lo amerite.

13. El contratista se obliga a facilitar y garantizar el ejercicio de las actividades de auditoría (concurrente, administrativa y de cuentas) y supervisión que designe la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6- Upres choco, bajo los siguientes parámetros:

**ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA**

- Garantizar el acceso físico y/o digital a las historias clínicas, registros de enfermería y resultados de apoyos diagnósticos, cumpliendo con la reserva legal, pero permitiendo la labor del auditor según la Resolución 1995 de 1999 y la Ley 1438 de 2011.
- Permitir la revisión de todos los documentos conexos a la factura y soportes que justifiquen los cargos realizados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN Y CALIDAD

- Facilitar las visitas de auditoría a las sedes donde se presta el servicio para verificar condiciones locativas, disponibilidad del talento humano y programas terapéuticos desarrollados.
- Permitir, de ser necesario y bajo protocolos de ética médica, el acceso a los pacientes para evaluar la calidad, oportunidad y pertinencia del servicio recibido.
- Suministrar la información estadística y epidemiológica relacionada con la atención de los usuarios que el auditor o supervisor requiera.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

- Permitir que el auditor médico designado realice seguimiento en tiempo real (conurrencia) a la evolución clínica de los pacientes para validar la pertinencia técnica de los servicios.
- Responder de manera oportuna a los requerimientos de información, aclaraciones o envío de documentación previa solicitada por la instancia de auditoría para el cumplimiento del objeto contractual.

14. Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6-upres choco todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.

15. El Contratista se obliga a realizar la radicación de la Factura Electrónica de Venta (FEV) en Salud ante la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 - Upres choco dentro de un plazo máximo de veintidós (22) días hábiles contados a partir de la fecha de su generación y expedición ante la DIAN.

Para que la radicación se considere formalmente recibida, el Contratista deberá realizar la entrega física de la cuenta de cobro en las instalaciones de la Regional, cumpliendo con los siguientes requisitos técnicos y documentales:

-La factura deberá estar soportada en un medio magnético (CD), el cual contendrá los archivos de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en formato plano (TXT), junto con el archivo XML de la factura y su representación gráfica (PDF).

-Se deberá entregar la representación gráfica de la Factura Electrónica de Venta (PDF generado por la DIAN) debidamente firmada, anexando los soportes asistenciales y administrativos exigidos por el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

-El Contratista garantiza que la información contenida en el medio magnético (TXT) es fiel reflejo de la factura electrónica expedida y de los servicios efectivamente prestados. La ausencia del soporte de validación o la ilegibilidad del medio magnético será causal de devolución inmediata de la cuenta, sin que se entienda por radicada.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

16. El Contratista deberá responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato. Es decir, deberá presentar al supervisor designado la certificación de la afiliación al régimen de seguridad social en salud, pensiones y ARL de los profesionales, además del pago y entrega de los parafiscales a que haya lugar la cual se debe realizar antes de emitir el RAS.

17. El contratista se obliga a garantizar la recolección, validación y reporte del 100% de la información estadística y asistencial derivada de las atenciones brindadas a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, bajo los siguientes parámetros técnicos:

- El contratista debe disponer de la infraestructura informática y el talento humano necesario para la generación de los RIPS, asegurando que la información sea capturada de manera desagregada e individualizada por paciente, actividad, procedimiento y medicamento entregado.
- La información deberá estar estrictamente ajustada a los estándares de datos y estructura definidos en la Resolución 0948 de 2026 (o la norma que la modifique, adicione o sustituya), garantizando la interoperabilidad con el sistema de información de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 -Upres, choco
- El reporte debe guardar total consistencia con la Historia Clínica y la Factura Electrónica de Venta (FEV). Se exige la validación previa de los archivos para evitar errores de estructura, tipo de dato o contenido que puedan generar rechazos en el proceso de radicación.
- El envío de los archivos se realizará de manera mensual en medio magnético o a través de las plataformas digitales dispuestas por el contratante, dentro de los plazos establecidos para la radicación de cuentas, siendo este reporte un requisito indispensable para el trámite de pago.
- El contratista garantizara que la información reportada es el fiel reflejo de los servicios efectivamente prestados, asumiendo la responsabilidad por inconsistencias que den lugar a glosas o sanciones por parte de los entes de vigilancia y control.

18. El contratista deberá realizar procedimientos que no se encuentren dentro del acuerdo No. 093 de 2025, expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, una vez se cuente con la aprobación del Comité EIPS (Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud).

Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de Salud del nivel central DISAN (EIPS), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.6,choco para que ésta adelante el trámite correspondiente. **NO SE ADMITEN FORMATOS INSTITUCIONALES DEL CONTRATISTA.** Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del usuario, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente.

19. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el **Decreto 441 de 2022** del Ministerio de Salud y de la Protección Social *"por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud."*

20. Emitir los conceptos que se le requieran, incluidos los solicitados por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

21. Una vez agotado el contrato, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato con la entidad contratante, salvo que se trate de un caso de urgencia/emergencia

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

debidamente justificada, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.

22. El contratista se obliga a ejecutar el objeto contractual en estricto cumplimiento de la normatividad ambiental, sanitaria y de saneamiento básico vigente en Colombia, garantizando la aplicación de las normas universales de bioseguridad, el uso racional del agua y la energía, la conservación del medio ambiente y la prevención de la contaminación, de conformidad con la Ley 9 de 1979, la Ley 373 de 1997 y el Decreto Ley 2811 de 1974. Asimismo, deberá implementar, mantener actualizado y documentado su Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH), adoptando las disposiciones del Decreto 780 de 2016 (o norma que lo modifique o sustituya), Resolución 591 DE 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades la Resolución 1164 de 2002. En virtud de lo anterior, asegurará una adecuada segregación en la fuente, recolección, almacenamiento y entrega a gestores autorizados de los residuos peligrosos, infectocontagiosos y de riesgo biológico derivados de la atención, aplicando el código de colores unificado de la Resolución 2184 de 2019, las disposiciones del Decreto 1076 de 2015, y demás normas concordantes. EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad técnica, civil, administrativa y penal total por la gestión de los impactos ambientales y el manejo de los residuos derivados de su actividad asistencial, manteniendo indemne al CONTRATANTE por este concepto.

23. El Contratista se obliga a presentar ante el supervisor del contrato, o quien haga sus veces, un Informe Mensual de Ejecución que consolide la relación detallada de pacientes atendidos y tratamientos realizados durante el periodo. Como mecanismo de control preventivo, el Contratista deberá notificar por escrito al supervisor el momento exacto en que la ejecución financiera alcance el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado. A partir de dicho hito, el Contratista asumirá las siguientes responsabilidades adicionales:

-Los informes de ejecución pasarán de una frecuencia mensual a una semanal, empleando para ello el formato oficial definido por la entidad.

-Deberá realizar un monitoreo riguroso y permanente de su facturación radicada y por radicar, con el fin de evitar la sobre-ejecución del techo presupuestal pactado.

-Informar de manera inmediata cualquier proyección que indique el agotamiento prematuro de los recursos, garantizando así la continuidad del servicio y la oportunidad en los trámites administrativos de adición o cierre.

Se indica que llegado el 70% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista semanalmente, al supervisor del contrato, diligenciando el siguiente formato:

Contratista:	Nombre o Razón Social
Nro. del Contrato	Número asignado por contratación
Valor del Contrato	Valor asignado incluye adiciones
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.
Valor Programado	Valor de actividades que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)

24. El Contratista se obliga a garantizar el manejo, custodia y conservación de la Historia Clínica de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, bajo los más estrictos estándares éticos y legales. Esta obligación se ejecutará conforme a los siguientes parámetros normativos:

- Cumplimiento Normativo: Observar integralmente lo dispuesto en la Resolución 1995 de 1999, Resolución 1995 de 1999, modificada por la Resolución 1715 de 2005 y la Resolución 839 de 2017 (o las normas que las modifiquen o sustituyan) y la Ley 2015 de 2020, "Por medio del cual se crea la historia clínica electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones".

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

- **Reserva y Confidencialidad:** Garantizar el carácter reservado de la historia clínica, asegurando que el acceso a la misma se limite exclusivamente al personal asistencial autorizado y al paciente, conforme a los principios de ética médica y el secreto profesional.
- **Protección de Datos Personales:** Implementar medidas de seguridad técnicas y administrativas para el tratamiento de datos sensibles, en estricto cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales."* y el Decreto 1377 de 2013 *"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015."*
- **Disponibilidad para Auditoría:** Facilitar el acceso a los registros clínicos (físicos o digitales) a los auditores médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6- Upres choco, de acuerdo con la Ley 1438 de 2011. *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*
- **Entrega de Información:** Garantizar la entrega oportuna de copias de historias clínicas y resultados de apoyos diagnósticos a los usuarios que lo soliciten, bajo protocolos de seguridad que validen la identidad del titular o su apoderado legal.

25. Debe contar con el talento humano necesario para el desarrollo del objeto contractual; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social.

26. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación.

27. El Contratista se obliga a garantizar la operatividad de su Programa de Seguridad del Paciente, realizando el reporte, análisis y gestión de los eventos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. Esta obligación se cumplirá bajo los siguientes términos:

- **EVENTOS CENTINELA Y EVENTOS ADVERSOS GRAVES:** Deberán notificarse de manera inmediata y formal al supervisor del contrato y al área de Auditoría de Garantía de Calidad de la Regional N.º 6 - Unidad Prestadora de Salud Chocó, en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas posteriores a su ocurrencia o identificación.
- **EVENTOS ADVERSOS:** Deberán reportarse de manera consolidada dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes vencido, o según la periodicidad definida en el formato institucional del Contratista.
- **ANÁLISIS Y PLANES DE MEJORA:** Para cada evento adverso reportado, el Contratista deberá remitir el análisis de causalidad (bajo metodología Protocolo de Londres o similar) y el respectivo Plan de Mejoramiento Institucional al correo electrónico corporativo decho.upres@policia.gov.co, en un término no superior a treinta (30) días calendario posteriores a la ocurrencia del evento.

28. La atención clínica inmediata de cualquier evento adverso ocurrido durante la prestación del servicio será responsabilidad del Contratista para mitigar el daño. Respecto a la responsabilidad civil o administrativa derivada de dichos eventos, definidos como el daño no intencional consecuencia del cuidado de la salud, se estará a lo dispuesto en la normatividad legal vigente y lo que determine la autoridad competente mediante sentencia judicial ejecutoriada, sin perjuicio de las acciones de repetición a que haya lugar conforme a la ley colombiana.

29. Reportes de Vigilancia y Control:



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

El Contratista garantizará la radicación mensual de los reportes obligatorios ante los entes de vigilancia y control (Superintendencia Nacional de Salud e INVIMA), incluyendo:

- Indicadores de Calidad (Resolución 256 de 2016).
- Programas de Tecnovigilancia, Reactivo-vigilancia y Farmacovigilancia, según la normatividad vigente.

30. El CONTRATISTA se obliga a garantizar el cumplimiento estricto de la normativa ambiental y de saneamiento básico vigente en Colombia, asumiendo la responsabilidad total por la gestión de los impactos derivados de su actividad asistencial.

31. Prestar los servicios, durante el plazo de ejecución del contrato, conforme al Acuerdo No. 093 de 2025 el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional *"Por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial"*, según la oferta presentada, la cual hace parte integral del Contrato.

32. El contratista se obliga a notificar inmediatamente, los casos de interés en salud pública identificados en pacientes de la regional, tanto al SIVIGILA como al supervisor del contrato, grupo de epidemiología de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 - upres choco

33. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá garantizar que en la prestación del servicio el personal cuente con el esquema de vacunación al día según el plan ampliado de inmunización vigente (PAI).

34. El CONTRATISTA se obliga a implementar, mantener y garantizar el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme al Decreto 1072 de 2015 (o las normas que las modifiquen o sustituyan) y la Resolución 0312 de 2019" *por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el Trabajo SG – SST "*

- El contratista deberá acreditar, previo al inicio de la ejecución y mensualmente como requisito para el pago, la afiliación y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales - ARL), garantizando que la clase de riesgo reportada sea coherente con la actividad asistencial o administrativa desempeñada.
- Proveer de manera oportuna y con la calidad técnica requerida los EPP y bioseguridad necesarios para el personal, especialmente aquellos expuestos a riesgos biológicos, conforme a la naturaleza de los servicios de salud contratados.
- Disponer, cuando el supervisor del contrato o el auditor lo requiera, de los soportes que evidencien la ejecución del Plan de Trabajo Anual del SG-SST, las actas del COPASST o Vigía de Seguridad, y el cumplimiento de las capacitaciones obligatorias en prevención de riesgos.

El CONTRATISTA se obliga a implementar y mantener el SG-SST conforme al **Decreto 1072 de 2015**, la **Resolución 0312 de 2019** y la **Ley 1562 de 2012**. Para tal fin deberá:

1. **Garantía de Afiliación:** Acreditar la afiliación y pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla PILA. La clase de riesgo reportada a la ARL deberá corresponder obligatoriamente al riesgo real de la actividad (Ej: Riesgo III, IV o V para personal asistencial), so pena de configurar incumplimiento contractual.
2. **Suministro de EPP:** Entregar EPP que cuenten con certificación de calidad y registro INVIMA (cuando aplique), garantizando reposición inmediata por desgaste o cumplimiento de vida útil, especialmente en entornos de riesgo biológico.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

3. **Responsabilidad y Reporte:** Notificar a la Policía Nacional y a la ARL cualquier accidente de trabajo o enfermedad laboral dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia (**Art. 62 del Dec. 1295/94**).
4. **Documentación:** Mantener a disposición del Supervisor el Plan de Trabajo Anual, la Matriz de Peligros y Riesgos actualizada, y los soportes de capacitación/inducción del personal destinado al contrato.
35. Información que el contratista debe suministrar a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, upres choco de la policía nacional durante la ejecución del contrato:
- Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
 - Reportar la ejecución del contrato al supervisor del contrato; en los formatos semanal y mensual al de acuerdo con los siguientes formatos:

FORMATO SEMANAL
MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.: FECHA INICIO: FECHA TERMINA:

VALOR INICIAL: _____
ADICION Nro. 1: _____
ADICION Nro. 2: _____
TOTAL: _____

DIAS SEMANA	FECH A	VALOR EJECUTADO	Nro. PACIENTES	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
LUNES					
MARTES					
MIERCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
SABADO					
DOMINGO					

FORMATO MENSUAL
MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.: _____ FECHA INICIO: _____ FECHA TERMINA: _____

VALOR INICIAL: _____

ADICION Nro. 1: _____

ADICION Nro. 2: _____

TOTAL: _____

DIAS SEMAN A	FECH A	VALOR EJECUTADO	Nro. PACIENTES	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
MES 1					
MES 2					
MES 3					
MES 4					
MES 5					
MES 6					
MES 7					

36. Por ningún motivo se abstendrá de atender a los usuarios, sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo.

37. El contratista deberá reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad contractual, déficit de recurso humano o tecnológico, que dificulte la prestación de los servicios a la población de la Sanidad Policial, y documentando a la vez el plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.

38. El contratista deberá garantizar por necesidad de la atención el usuario que requiera de material, insumos médicos y medicamentos no descritos en la oferta, deberá enviar con antelación la cotización de estos para su aprobación por parte del supervisor del contrato, medico auditor de cuentas de la RASES N. ° 6 - Unidad Prestadora de Salud Chocó y su valor a facturar deberá ser acordado entre las partes. No obstante, primará los precios regulados y los valores máximos de recobros que fija la normatividad vigente aplicable del Ministerio de Salud y Protección Social.

39. El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos del proceso y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el supervisor del contrato que establezca la RASES N. ° 6, con el fin de atender la demanda del mismo.

40. Informar mes a mes por medio de documento escrito o digital a la RASES N. ° 6 las causas o motivos de PQRSF (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y felicitaciones).

41. Presentar documento mensualmente donde se registren los usuarios atendidos e inasistentes en los servicios de salud ambulatorios.

42. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las



buenas costumbres.

43. El contratista deberá garantizar, la atención y seguimiento a pacientes (niños, adolescentes y adultos) víctimas de abuso sexual, realizando el debido reporte diligenciando los formatos establecidos por la Secretaría Seccional de Salud. (En los casos que aplique)

44. El contratista garantizará realizar en la sede ofertada los estudios que por algún motivo se requieran realizar bajo anestesia general según la oferta realizada por la entidad.

45. Enviar el primer día hábil de cada semana a las plataformas correspondientes la información de notificación epidemiológica semanal establecido en el Decreto 3518 del 2006, además de los casos de natalidad y mortalidad que se presenten. (Solo se notifica los casos de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional).

46. Prestar según la demanda, los servicios en salud en forma continua y permanente de acuerdo a lo coordinado con la oficina de referencia y contrarreferencia de la RASES N.º 6, los servicios a todos los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

47. El contratista deberá garantizar que los especialistas ofertados en la propuesta y según su competencia e idoneidad, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por medicina laboral y adjunto por el usuario el día de la respectiva consulta. Parágrafo: dentro del concepto medico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de las autoridades medico laborales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la responsabilidad del galeno que suscriba el respectivo concepto medico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente:

Diagnóstico- Evolución

Tratamiento realizado

Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Paciente.

48. El contratista deberá diligenciar en forma completa sin excepción cuando aplique, el formato de referencia y contrarreferencia (**Anexo Técnico No. 9 Formato estandarizado de referencia de pacientes**) el cual será revisado por auditoria y será soporte de cuenta, así mismo debe ser diligenciada la historia clínica y formatos institucionales de la entidad contratista que se deriven de la prestación del servicio.

49. Atención prioritaria a usuarios menores de 5 años, mujeres embarazadas, adulto mayor, discapacitados y con patología oncológica.

50. El contratista, debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario y/o beneficiario presente la orden de servicio debidamente diligenciada y autorizada por el RASES N.º 6 - Unidad Prestadora de Salud Chocó la cual debe estar firmada por el paciente o acudientes y documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).

- Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
- Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia, la única dirección electrónica válida para este proceso, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.

- **Referencia:** Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la oficina de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 - Unidad Prestadora de Salud Chocó
- Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- **Contrarreferencia:** Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contrarreferencia (anexo N° 3) informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contrarreferencia para ser autorizadas.
- **Urgencias:** Los pacientes no considerados candidatos para atención inicial de urgencias, deberán ser remitidos a los servicios de consulta prioritaria de la USP (Red propia o contratada dispuesta por la USP para tal fin). La atención inicial de urgencia no requiere autorización ni formato de referencia, pero debe ser notificada a la oficina de referencia y contrarreferencia de la USP, quien asignará código de recepción del reporte. El procedimiento para la notificación de la atención inicial de urgencia será el descrito en la Resolución No. 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y Resolución No. 4331 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social el formato a utilizar corresponde al Anexo 2 de la citada resolución. Si luego de la atención inicial de urgencias, se requiere continuar con la atención, servicios adicionales, extendiendo la atención hacia observación, ambiente quirúrgico, hospitalario, u otro no relacionado con la atención inicial, éstos requerirán el aval por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia de la USP, quien podrá autorizar la continuidad de tratamiento en la IPS o trasladar a su propia red, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. El procedimiento para la solicitud de autorización para continuar la atención, una vez superada la atención inicial de urgencias, será el descrito en la Resolución 3047 No. 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y Resolución 4331 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, siendo el formato a utilizar para la solicitud el Anexo 3 y para la autorización por parte de la USP al Anexo 4 de la citada resolución.
- Los pacientes **hospitalizados** deben tener autorización para continuar la hospitalización cada tercer día, solicitud que tendrá que ser enviada por correo. Además, durante el proceso de internación u hospitalización de los usuarios, los servicios, ayudas diagnósticas, procedimientos u otros con valor igual o superior a un millón de pesos, son sujetos a solicitar autorización de servicios a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6 - Unidad Prestadora de Salud Chocó
- Si durante la realización de un **procedimiento quirúrgico** se requiere la realización de otro procedimiento adicional, la IPS posterior al acto quirúrgico con un plazo no superior a 24 horas debe solicitar la autorización al área de referencia.

51. El contratista deberá cumplir con la Circular Conjunta No. 019 de 2025 del Ministerio de Salud y la Superintendencia Nacional de Salud, que prohíbe la intermediación del usuario en trámites de autorización de servicios y tecnologías en salud. Para ello, deberá garantizar la gestión directa y oportuna de las autorizaciones, en coordinación con el supervisor del contrato o el delegado de la Jefatura RASES N.º 6 - Unidad Prestadora de Salud Chocó, sin trasladar al usuario responsabilidades propias de la red prestadora o del Subsistema de Salud de la Policía Nacional

52. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la Unidad de Sanidad Policial o el ordenador del gasto.

53. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

54. Los siguientes riesgos (casos o eventos) detectados por parte del equipo de talento humano de EL CONTRATISTA, en la población del subsistema que le fue asignada o remitida, deberán ser notificados a la supervisión del contrato y canalizados a la instancia indicada, independientemente de que su intervención haga parte integral del paquete de gestión de riesgo a cargo de EL CONTRATISTA, como se describe a continuación:

	Conducta de notificación y canalización	
	Notificar al supervisor al siguiente Correo electrónico: diana.vakencia@correo.policia.gov.co v.co Celular: 3113697548	Remitir el paciente al siguiente prestador
Inasistencia a atención domiciliaria por fisioterapia	Dentro de las 48 horas siguientes a la inasistencia.	Hospital san francisco de asís
Inasistencia programación de atenciones por enfermería	Dentro de las 48 horas siguientes a la inasistencia.	Hospital Isamel Roldan

Transferencia institucional y consulta de la información para la gestión del riesgo primario

Como gestor permanente del riesgo primario, EL CONTRATISTA debe efectuar los reportes de obligatorio cumplimiento que, como Prestador de Servicios de Salud o Proveedor de Tecnologías en Salud, requiera la Autoridad Sanitaria Nacional y local y demás instancias de inspección, regulación, seguimiento y control.

Los medios y canales transaccionales dispuestos por EL CONTRATANTE para la transferencia de la información del Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás que la modifiquen o sustituyan, son los siguientes:

Trámite	Medios y canales transaccionales dispuestos por EL CONTRATANTE		
	Correo electrónico habilitado	Número telefónico habilitado	observaciones sobre el trámite
Informe de actualización de datos de la persona	decho.upres-ref@policia.gov.co		Habilitado por usuario Portal de Servicios Internos PSS
Solicitud de autorización	decho.upres-ref@policia.gov.co		Habilitado por usuario Portal de Servicios Internos PSS
Respuesta de autorización	decho.upres-ref@policia.gov.co		Habilitado por usuario Portal de Servicios Internos PSS

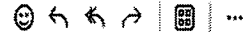
El prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud podrá consultar ante la oficina de referencia y contrarreferencia al correo electrónico decho.upres-ref@policia.gov.co la información actualizada los prestadores y proveedores que hacen parte de la red o subred integral e integrada de servicios de salud, información que le permitirá orientar a los usuarios y gestionar eventuales necesidades de referencia, contrarreferencia y autorizaciones.

SOLICITUD COTIZACION SERVICIOS DE ATENCION DOMICILIARIA

Resumir este correo electrónico



YAJAIRA SALAS GAMBOA <coordinacionrecuperarteips@gmail.com>



Para: Recuperarte Centro Terapeutico <centroterapeutico-recuperarte@gmail.com>; DIANA VALENCIA CUESTA

Mar 14/07/2026 8:36

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.

Remitente de confianza

Mostrar contenido bloqueado



SOLICITUD COTIZACIÓN ATE...
512 KB

Cordial saludo, IT. Diana Valencia Cuesta.

En atención a su solicitud de cotización para el servicio de atención domiciliaria, nos permitimos informar que la cotización ya había sido enviada previamente dentro del plazo establecido y, en su momento, también fue cargada en la plataforma SECOP.

No obstante, para su conocimiento y facilidad de consulta, la remitimos nuevamente adjunta al presente correo.

Agradecemos nos confirmen si es necesario realizar un nuevo cargue de este documento en la plataforma SECOP.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

Yajaira Salas Gamboa
Centro Terapéutico Recuperarte IPS
Coordinación Consulta Externa y Servicios Domiciliarios
Cel: 3107883288-3168419341

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

Fecha recibo estudio:	Fecha de aprobación: 06-08-26.
Lugar: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6.	
No. Consecutiva revisión: 222	Nro. MCT: 0322-26.
OBJETO: Prestación de servicios de salud para la atención domiciliaria, extensión hospitalaria, aplicación de medicamentos, curaciones, clínica de heridas, terapias, cuidados de enfermería y consulta médica general y especializada, así como de otros profesionales de la salud, que requieran los usuarios pertenecientes al Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 Upres Chocó.	VIGENCIA 2026: \$ 11.000.000 Valor total del contrato: \$11.000.000

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: IT. DIANA VALENCIA CUESTA

Respetuosamente me permito sugerir algunos ajustes a la justificación del estudio previo, con el fin de fortalecer su claridad, coherencia y sustento técnico:

Se recomienda organizar el documento en una estructura más clara, evitando la repetición constante del objeto contractual (atención domiciliaria, extensión hospitalaria, entre otros), pudiendo referirse posteriormente como "los servicios objeto de la contratación". **SE CORRIGE**

Así mismo, es importante unificar la información territorial, toda vez que en el documento se hace referencia tanto al departamento de Antioquia como al Chocó, siendo necesario mantener coherencia en este aspecto. **SE CORRIGE**

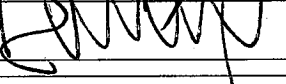
De igual forma, se sugiere ajustar la redacción de los párrafos, haciéndolos más concretos y técnicos, y fortalecer el argumento relacionado con la imposibilidad de atender la necesidad con medios propios, precisando la falta de capacidad instalada, recurso humano y logística. **SE CORRIGE**

En cuanto a los apartados de conveniencia y oportunidad, se recomienda sintetizarlos, evitando reiteraciones con la justificación inicial y enfocándolos en el impacto institucional y la necesidad inmediata de la contratación. **SE CORRIGE**

Se sugiere también revisar el apartado de demanda insatisfecha, toda vez que se indica que no existe, lo cual puede generar contradicción frente a la necesidad expuesta en el documento. **SE CORRIGE**

Finalmente, se recomienda resumir el componente del modelo MATIS, destacando únicamente los aspectos directamente relacionados con la necesidad de la contratación. **SE CORRIGE**

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IT	DIANA VALENCIA CUESTA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI	WILMAN STIVEN OBREGON MORENO	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	IT	HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	CPS	RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	\$11.000.000
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
eps 4	Alfonso Cuellar H	ANALISTA PAA	Alfonso Cuellar H

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/2024		
Versión: 4		
CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		

FECHA		CERTIFICADO No.	
06/08/2026		652	

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								GRANT	VALOR TOTAL	GRANT	VALOR TOTAL	GRANT	VALOR TOTAL
BASES No.6	UPRES DECHO	PROG O	85121500	02-02-02-009-003	16	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN EN CASA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA U HOSPITALIZACIÓN EN CASA UPRES DECHO CPA 652 MCT PR-REGI6-0322-26 FIN	11.000.000,00			1	11.000.000,00		
TOTAL									\$ 0,00		\$ 11.000.000,00		

Certificación solicitada mediante oficio : GS-2026-063458-DECHO

Certificación solicitada mediante oficio: GS-2026-063458-DECHO

No. MCT PR-REG16-0322-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

\$11,000,000.00

Alfonso
Civillan H

CPS-4. ALFONSO EDUARDO CUELLAR HERRERA
Analista Direccionamiento Estratégico y de Recursos RASES No.6

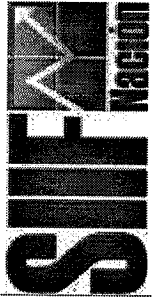
RECEIVED:

Grado, Nombres y Apellidos | T. DIANA VALENCIA CUESTA

Cargo JEFE GRUPO PRESTADOR DE ATENCIÓN EN SALUD

Unidad UPRES DECHO

IT. JAIS BLEIDY GRACIA HINESTROZA
Responsable(E.) Planeación RASES No.6



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal –
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MH-harredon
16-01-02-005
10/08/2026 12:00:00 a. m.

HECTOR DAVID ARREDONDO
MALDONADO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN
SALUD 6

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
Numero.:	91626	Fecha Registro:	2026-08-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-005	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6					
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	11.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	11.000.000,00				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION		VALOR INICIAL		VALOR OPERACION		VALOR ACTUAL	
005 ATENCION SALUD		A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES									
Total:				11.000.000,00		0,00		11.000.000,00			

Objeto:	UPRES DECHO / NUEVO / ATENCION DOMICILIARIA / PAA 652 / MCT 0322-26
---------	---


Firma Responsable



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 6

Nit: 811032059

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 664

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE *** \$11,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se termina con la adquisición de medicamentos para el tratamiento de la enfermedad de Choco Prestación de Servicios de Atención Primaria de Salud (MCT) 32, 26, Pí ZC

Por Concepto de: CHOCO PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD (MCT) 32, 26, Pí ZC 31/12/2026

Estado: GRABADO - ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECCIONAL ANTIOQUIA

Nombre Solicitante: TC LILIANA ANDREA GIRALDO M

Fecha Solicitud: 10/08/2026

Observaciones: REVISÓ:

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sor	Aux	Recu
01520200	ATENCION SALUD SECCIONAL	0	2	020	200	9			16
ANTIOQUIA									
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*								2026	\$11,000,000.00
TOTAL									\$11,000,000.00

Expedido a los 10 días del mes de Agosto de 2026 en la ciudad de MEDELLIN

Biviana

CPS. BIVIANA VELASQUEZ ACEVEDO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO